

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

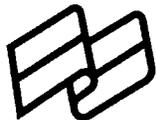
BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC-02-2019 "VALES DE GASOLINA Y DESPENSA"

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1 fracción IV, 3 y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo previsto en los artículos aplicables del Reglamento de la Ley, y de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, con domicilio en Av. Adolfo López Mateos Norte 1135, en Guadalajara Jalisco, C.P. 44648, con número telefónico 01-33-3615-55-57, se **CONVOCA** a todas las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en la **Licitación Pública Local LPLSC-02-2019 Sin Concurrencia del Comité**, para la contratación del servicio de **"VALES DE GASOLINA Y DESPENSA"**, de acuerdo a los siguiente términos y definiciones, bases y convocatoria de la misma:

TERMINOS Y DEFINICIONES

Para los fines de esta Convocatoria, se entiende por:

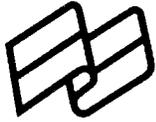
Ley	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Secretaría	Secretaría Administración del Gobierno del Estado de Jalisco
Bases y convocatoria	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
Ente Público	Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (Fojal).
Convocante	El ente público que a través de su área requirente y su unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la Ley.
Buzón	Atención a proveedores, ubicado en la Unidad Centralizada de Compras de Fojal.
Ventanilla única	Atención a proveedores, ubicada en la Unidad Centralizada de Compras de Fojal.
RUPC	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
SECG	Sistema Estatal de Compras Gubernamentales.
Domicilio	La oficina del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (Fojal) en Adolfo López Mateos Norte 1135, Colonia Italia Providencia Guadalajara Jalisco.
Propuesta	Es la propuesta técnica y económica que presenten los participantes en sobre cerrado, con toda la documentación requerida por el convocante y ordenándola en base a los Anexos definidos en las bases y convocatoria correspondientes.
Licitante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición.
Contrato	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
Proveedor	Participante Adjudicado que cuenta con registro vigente en el RUPC
Fallo	El contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente.



IVA	Impuesto al Valor Agregado.
Unidad Centralizada de Compras	La unidad administrativa del Fojal responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios.
Comité Interno del Fojal	Unidad Centralizada de Compras y Órgano de Control Interno del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (Fojal).
Miembro del Comité	Representante del Comité de Adquisiciones del Fojal
Órgano Interno de Control	OIC del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (Fojal), con domicilio en Av. Adolfo López Mateos Norte 1135, Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jal.

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

Convocante	Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (Fojal).
Licitación	LPLSC-02-2019 (Licitación Pública Local).
Origen de los Recursos	Propios con suficiencia presupuestal.
Testigo Social	No.
Ejercicio Fiscal	Periodo del 16 de Abril al 31 de Diciembre 2019
Bases y Convocatoria Publicación	03 de Abril del 2019 en el portal WEB del Fojal.
Recepción de Preguntas y Solicitud de Aclaraciones	05 de Abril del 2019 a más tardar a las 14:00 Horas en el Formato del Anexo 2, físicamente en el domicilio del Fojal o al correo electrónico del titular de la Unidad Centralizada de Compras del Fojal: <i>esau.ruelas@fojal.com.mx, celia.diaz@fojal.com.mx, eduardo.ascencio@fojal.com.mx</i>
Junta Aclaratoria Acto	08 de Abril del 2019 a partir de las 15:30 Horas en el domicilio del Fojal. <i>No se requiere la asistencia de los participantes.</i>
Propuestas Documentación Requerida	Anexo 1. Especificaciones; descripción detallada del servicio objeto de la licitación. Anexo 3. Propuesta Económica; cotización del servicio que ofrece el licitante. Anexo 4. Formato de Acreditación; información con la que el licitante acredita su personalidad. Anexo 5. Propuesta Técnica; oferta del licitante que cumple con las especificaciones del Anexo 1. Anexo 6. Carta de Declaraciones; declaración de compromisos y comportamiento del licitante.
Propuestas Formato de Entrega	Carpeta rígida de 3 argollas tamaño carta con un índice que haga referencia al número de anexos, número de hojas y orden consecutivo de los documentos, utilizando separadores para cada anexo y/o sección de la propuesta; los documentos originales con carácter devolutivo se presentan dentro de micas transparentes, sin utilizar grapas ni broches Baco.



Propuestas Criterio de evaluación	Puntos y Porcentajes.
Presentación y Apertura de Propuestas Registro	11 de Abril del 2019 a las 13:00 Horas en el domicilio del Fojal.
Presentación y Apertura de Propuestas Acto	11 de Abril del 2019 a las 13:00 Horas en el domicilio del Fojal.
Fallo de la Licitación.	12 de Abril del 2019.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. CONVOCANTE

Se refiere al ente público que a través de su área requirente y de su unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la Ley.

Es el Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (Fojal), con domicilio en Av. Adolfo López Mateos Norte 1135, Col. Italia Providencia, en Guadalajara, Jalisco.

2. OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL LICITANTE

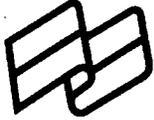
Son todas las Persona Físicas y/o Jurídicas que presenten propuestas en el proceso de la licitación.

Obligaciones del licitante:

- Presentarse y registrarse puntualmente a los actos obligatorios que señala esta licitación.
- Entregar sus propuestas en tiempo y forma, dentro de un sobre cerrado, integrando la documentación requerida en el formato de entrega definido en el punto 6 correspondiente a la PROPUESTA de la presente convocatoria.

Derechos del licitante:

- Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato, esto en términos de los artículos del 90 al 109 de la Ley.
- Tener acceso a la información relacionada con la licitación, en igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, según lo descrito por la fracción V del artículo 59 de la Ley.
- Derecho al pago en los términos pactados en el contrato, o cuando no se establezcan los plazos específicos, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, y previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley.



3. LICITACION

Se refiere a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité No. LPLSC-02-2019 para la contratación del servicio de "VALES DE GASOLINA Y DESPENSA" dentro del Periodo comprendido del **16 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.**

El Fojal cuenta con los recursos propios necesarios y con la suficiencia presupuestal requerida para realizar la adquisición objeto de la licitación.

La Unidad Centralizada de Compras del Fojal será la unidad operativa del Fojal responsable del proceso.

En caso de inconformidades a la presente licitación, éstas se presentarán conforme a lo establecido por los artículos 90 a 109 que integran el Capítulo IV de la Ley. **Cualquier inconformidad deberá dirigirse de manera directa al Órgano Interno de Control del Fojal:**

Nombre del titular: Mariana Melissa Ochoa del Toro
Domicilio: Av. Adolfo López Mateos Norte 1135, Colonia Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco.
Teléfono: Tel. 3615-5557 ext. 50929
Correo Electrónico: mariana.ochoa@jalisco.gob.mx

El proceso de licitación no contará con la participación de un Testigo Social, conforme a lo establecido en los artículos 24 fracción XIII y 37 de la Ley y en el artículo 80 del Reglamento.

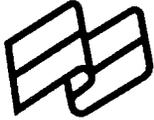
4. BASES Y CONVOCATORIA

Las bases y la convocatoria son el llamado articulado y público a los interesados a participar en el procedimiento de licitación, el cual contiene todas las condiciones y los requisitos de participación.

La publicación de las bases y convocatoria se realizara en el portal WEB del Fojal y estará disponible a partir del 03 de Abril del 2019.

Las personas interesadas que requieran aclaraciones relacionadas con los términos y definiciones de la convocatoria y sus bases, deberán presentar la solicitud de aclaraciones y las preguntas mismas que se recibirán el 05 de Abril del 2019 a más tardar a las 14:00 Horas en el Formato definido en el Anexo 2 del presente documento, de manera personal en el domicilio del Fojal, o mediante su entrega en el correo electrónico del titular de la Unidad Centralizada de Compras del Fojal:

Nombre del titular: Esaú Pablo Ruelas García
Domicilio: Av. Adolfo López Mateos Norte 1135, Colonia Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco.
Teléfono: Tel. 3615-5557 ext. 50809
Correo Electrónico: esau.ruelas@fojal.com.mx



5. JUNTA ACLARATORIA

Las personas interesadas que requieran aclaraciones relacionadas con los términos y definiciones de la convocatoria y sus bases, deberán presentar solicitud de aclaraciones y preguntas, mismas que se recibirán el **05 de Abril del 2019 a más tardar a las 14:00 Horas** en el Formato definido en el Anexo 2 del presente documento, de manera personal en el domicilio del Fojal, o mediante su entrega en el correo electrónico del titular de la Unidad Centralizada de Compras del Fojal:

Nombre del titular: Esaú Pablo Ruelas García
Domicilio: Av. Adolfo López Mateos Norte 1135, Colonia Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco.
Teléfono: Tel. 3615-5557 ext. 50809
Correo Electrónico: esau.ruelas@fojal.com.mx

La emisión de las respuestas a los cuestionamientos recibidos mediante el formato antes mencionado (Anexo 2) se publicará en el portal WEB del Fojal: <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/172> el día **08 de Abril del 2019**.

Se dará respuesta únicamente a las preguntas y aclaraciones presentadas por escrito, en tiempo y forma conforme al Formato definido en el Anexo 2, debidamente firmado por el licitante o por su representante legal.

6. PROPUESTA

Se refiere a la propuesta técnica y económica que presenten los participantes en sobre cerrado, integrada por toda la documentación requerida en las bases y convocatoria correspondientes a la licitación.

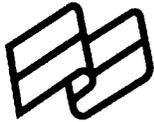
La documentación requerida es la mínima suficiente para que el licitante presente el contenido y las características de su propuesta.

La propuesta deberá entregarse en sobre identificado con el número y nombre de la licitación, debidamente cerrado con cinta y firmado sobre dicha cinta por el licitante o por su representante legal.

Toda la documentación deberá ser presentada en original o copia certificada, en papel corporativo membretado del licitante y en idioma español; sin embargo, si por su naturaleza algún texto se encuentra en inglés, podrá presentarse tal cual sin que sea motivo de descalificación.

El licitante o su representante legal deberá firmar en forma autógrafa cada página de la documentación que incluya en el sobre cerrado.

El licitante deberá presentar una sola propuesta técnica y económica para cada servicio ofertado.



La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.

La propuesta deberá realizarse de acuerdo a las especificaciones, características y requisitos definidos por el convocante en la presente convocatoria y con una detallada descripción del bien o servicio objeto de la licitación.

El licitante deberá de organizar toda la documentación requerida en las bases y convocatoria correspondientes a la licitación en los siguientes anexos:

a) **Anexo 1 (Especificaciones, Características y requisitos).**

Incluye el formato en el que el licitante deberá de hacer una descripción detallada de los bienes y/o servicios objeto de la licitación en base a lo requerido por el convocante.

b) **Anexo 2 (Solicitudes de Aclaraciones).**

Incluye el formato en el que el licitante formula las preguntas y las aclaraciones de manera previa a la junta aclaratoria. Estos documentos no serán parte de la propuesta a entregar por el licitante dentro del sobre cerrado.

c) **Anexo 3 (Propuesta Económica).**

Incluye el formato en el que el licitante deberá establecer su propuesta económica (cotización) de los bienes y/o servicios que ofrece según corresponda. La propuesta económica debe de cumplir con lo siguiente:

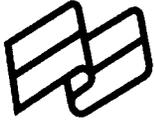
- Deberá señalar el tipo, modelo y marca en su caso, del bien o servicio ofertado.
- Deberá señalar el precio ofertado en Moneda Nacional incluyendo todos los costos e impuestos involucrados; una vez presentada la propuesta, no se aceptará ningún costo extra ni ninguna modificación en el precio y/o calidad de los productos y/o servicios, y se estará a lo pactado en relación a la pena convencional por incumplimiento definida en el punto 15 de este documento denominado SANCIONES AL PROVEEDOR.
- La vigencia de la oferta no deberá ser menor a 90 días contados a partir del día de la presentación de las propuestas.
- Deberá señalar la garantía ofrecida de cada uno de sus productos y/o servicios.

d) **Anexo 4 (Formato de Acreditación).**

Incluye el formato en el que el licitante deberá de acreditar su personalidad.

La personalidad del licitante, en el caso de que este sea una persona moral, se acreditará presentando:

- Original o copia certificada del Acta Constitutiva y de las Actas de Asamblea en donde consten las modificaciones al contrato social, así como el documento donde consten las facultades con las que comparece quien se ostente como representante legal, pudiendo ser esto mediante Acta de Asamblea, Poder Especial o Poder General.



- Copia de la identificación oficial del Representante Legal o de quien acuda en representación del licitante al Acto de presentación y apertura de propuestas.
- Copia del comprobante de domicilio, y
- Copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

En el caso de que el licitante sea una persona física, este deberá de presentar:

- Copia de su identificación oficial.
- Copia de comprobante de domicilio, y
- Copia de la Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.

e) Anexo 5 (Propuesta Técnica).

Incluye el formato en el que el licitante deberá establecer su propuesta técnica del producto o servicio ofertado, cumpliendo con las especificaciones, características y requisitos establecidos en el Anexo 1.

f) Anexo 6 (Carta de Declaraciones).

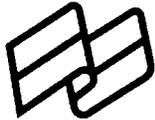
Incluye el formato en el que el licitante manifiesta entre otras cosas, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del convocante induzcan o alteren las evaluaciones de sus propuestas, el resultado del procedimiento, y/o para que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

g) Anexo 7 (Fianza).

Incluye el formato en el que el licitante deberá ofrecer una garantía de cumplimiento una vez resultando adjudicado por el Fallo del comité de adquisiciones del Fojal y después de suscribir el contrato correspondiente. Estos documentos no serán parte de la propuesta a entregar por el licitante dentro del sobre cerrado.

El licitante deberá presentar su propuesta en el formato siguiente para facilitar su revisión en el acto de presentación y apertura de las mismas:

- Presentar la propuesta en una carpeta rígida de 3 argollas tamaño carta.
- Incluir un índice que haga referencia al número de anexos, número de hojas y orden consecutivo de los documentos.
- Utilizar separadores que distingan cada anexo y/o sección de la propuesta, en los que se mencione el nombre del anexo y/o de la sección que se trata.
- **Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, se deben presentar dentro de micas transparentes.**
- No utilizar grapas ni broches Baco.



Cualquier omisión o incumplimiento en las especificaciones, características y requisitos establecidos en el Anexo 1, así como cualquier faltante en la información requerida en las bases y convocatoria de la licitación, **será motivo de su descalificación.**

7. PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La presentación y apertura de las propuestas recibidas en tiempo y forma se llevará a cabo el 11 de Abril del 2019 en el domicilio del Fojal.

El registro de los asistentes será de las 13:00 Horas y a partir de las 13:30 Horas se llevará a cabo el acto correspondiente, donde se procederá a la apertura de los sobres cerrados entregados por los participantes, los cuales en ese momento se considerarán formalmente como licitantes.

A este acto deberá de asistir el licitante o su representante legal y sólo se permitirá la participación en los diferentes actos a los licitantes que se encuentren registrados al inicio de los mismos. Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas serán válidas, no pudiendo el licitante argumentar incumplimiento por parte del convocante ni del comité.

Una vez ingresados los licitantes a la sala en donde se llevará a cabo la licitación, se realizará la declaratoria oficial de apertura del acto, se hará la presentación de los integrantes del Comité Interno del Fojal e invitados presentes, así como de los propios licitantes que ingresaron.

Acto seguido, se procederá a la apertura de las propuestas en sobre cerrado, haciéndose constar la documentación presentada por cada licitante en una lista de verificación (Check List), sin que ello implique la evaluación de su contenido.

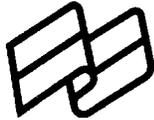
De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a cuando menos uno de ellos, para que en forma conjunta con al menos un integrante del comité designado por el mismo, rubrique los documentos contenidos dentro del sobre para hacer constancia documental.

Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se hará constar el número de las propuestas que cumplan con todos los requisitos y especificaciones de la licitación. Se señalará el lugar, la fecha y la hora en que se dará a conocer el fallo.

Los documentos presentados quedarán en poder del convocante para que la unidad centralizada de compras pueda analizar y evaluar las propuestas recibidas, las califique en función de las bases y la convocatoria, y emita finalmente el dictamen técnico para que el comité interno del Fojal emita el fallo al final del proceso.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y RESOLUCION DE LA ADJUDICACION

El titular de la Unidad Centralizada de Compra del Fojal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 Inciso 1, Fracción XII, artículo 66 Incisos 1 y 67 de la Ley, deberá verificar que las propuestas



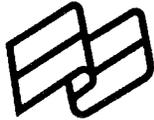
cumplan con los requisitos y las especificaciones solicitados en la convocatoria y en sus anexos, quedando a cargo del Área Requirente la evaluación de los aspectos técnicos del bien y/o servicio licitado conforme al Anexo 1.

El criterio de evaluación definido por el convocante para el presente proceso será el de puntos y porcentajes conforme a la tabla siguiente:

TABLA DE EVALUACION POR PUNTOS Y PORCENTAJES		
Categoría	Concepto	Ponderación
Perfil Corporativo	Años de experiencia en el mercado	Hasta 10 puntos
	Años de experiencia en el sector público	Hasta 10 puntos
Cobertura Geográfica	Contar con una mayor cobertura en establecimientos y gasolineras a lo largo y ancho del país	Hasta 20 puntos
Tarjetas Sin Costo	Tarjetas de Vales de Despensa y Gasolina sin costo	Hasta 15 puntos
Medios Digitales	La administración de saldos despensa y gasolina sea de manera electrónica. Los usuarios puedan tener acceso a aplicaciones móviles o internet para verificación y consulta de sus saldos.	Hasta 20 puntos
Propuesta económica con IVA		Hasta 25 puntos
TOTAL		0 a 100 puntos

El criterio de ponderación de la evaluación definido por el convocante para el presente proceso será conforme a la tabla siguiente:

TABLA DE PONDERACION DE EVALUACION			
Años de experiencia en el mercado	De 2 a 4 años	Más de 4 y hasta 6 años	Más de 6 años



	5	7	10
Años de experiencia en el sector público	De 2 a 3 años	Más de 3 y hasta 5 años	Más de 5 años
	5	7	10
Cobertura en establecimientos y gasolineras en el país	Menor Cobertura	Cobertura Media	Mayor Cobertura
	10	15	20
Tarjetas Sin Costo	Con Costo	Sin Costo	
	5	15	
Administración, consulta de saldos y movimientos en aplicaciones o internet.	No	Si	
	10	20	
Propuesta económica con IVA	Precios Mayores		Precios Menores
	15	25	

9. FALLO DE LA LICITACION, ADJUDICACION Y NOTIFICACION DE LA RESOLUCION

El Fallo de la licitación se llevará a cabo el 12 de Abril del 2019 en el domicilio del Fojal.

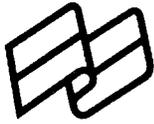
El comité de interno del Fojal emitirá el fallo al final del proceso, toda vez que aprobó las bases de la licitación y la convocatoria, fue testigo durante la presentación y la apertura de las propuestas, revisó y evaluó la calificación y el dictamen técnico elaborado por el área requirente y la unidad centralizada de compras.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en estas bases y convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para la adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los Artículos 17 de la Ley y 22 de su Reglamento y conforme a lo descrito en el presente punto.

El convocante emitirá un fallo o resolución el 12 de Abril de 2019, el cual deberá contener lo siguiente:

- La relación de los licitantes cuyas propuestas se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación.
- La relación de los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las propuestas, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno. En caso de que alguna propuesta resulte solvente en los términos de la presente, no querrá decir que deberá adjudicársele al licitante que la propone.
- En caso de que se determine que el precio de una propuesta no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada.



- d) El nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.
- e) La fecha, el lugar y la hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y en su caso, la entrega de anticipos.
- f) El nombre, el cargo y la firma de los miembros del comité interno del Fojal e invitados que asisten al acto. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las propuestas.

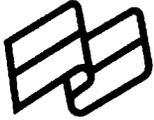
Se desechará una propuesta, cuando no cumpla con los requisitos señalados en las bases y en la convocatoria, y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple. Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.

El contenido del fallo se difundirá a través de la página web de la convocante el día hábil siguiente en que se emita y permanecerá publicado en el mismo durante los diez naturales siguientes a su emisión, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los licitantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo, o de que la convocante los cite para tal fin. Además, la convocante podrá hacer llegar el fallo a los licitantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta. La convocante deberá dejar constancia de la publicación del fallo en el SECG, así como del envío del correo electrónico en el que se haya adjuntado el mismo, de ser el caso, para lo cual, el titular de la unidad de compras contará con facultades para ello.

Con la notificación del fallo, la convocante y el proveedor deberán celebrar el contrato que corresponda dentro del plazo plasmado en el punto 18 de la convocatoria para tal efecto. En caso de que el contrato no se celebre dentro del señalado plazo por causas imputables al proveedor la convocante deberá dar aviso al Órgano Interno de Control con la finalidad de que el pedido pueda adjudicarse a quien haya presentado la mejor propuesta después de la del adjudicado incumplido. A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo quedará prohibido a los licitantes entrar en contacto con la convocante para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la convocante considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.

10. CONTRATACION

El contrato para la prestación de servicios, solamente se celebrará con el proveedor que se encuentre inscrito y vigente en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco (RUPC) o en su caso que se encuentre en trámite de inscripción en dicho Registro. Aquel licitante que al ser adjudicado no se encuentre inscrito en el RUPC deberá darse de alta en el mismo, atendiendo a lo establecido en el artículo 27 del Reglamento, en el entendido de que de no cumplir con el registro mencionado, será causal de rescisión del contrato que se hubiere celebrado, además de que se le dará de baja del Sistema Estatal de Compras Gubernamentales (SECG).



Si el licitante no obtuviera el registro en el RUPC, el convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un licitante que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

La propuesta adjudicada, sus anexos y el contrato son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria de la licitación y su junta de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el Anexo 4, los proveedores deberán presentar a la convocante, para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de 5 cinco días hábiles a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

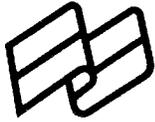
- a) En cuanto a las personas morales, original o copia certificada ante Fedatario Público del Acta Constitutiva y de las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.
- b) Original o Copia Certificada ante Fedatario Público del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Morales. Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la convocante.

El proveedor se obliga a firmar el contrato, dentro de los 10 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de la notificación del fallo o resolución, en el domicilio del Fojal. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de que establezca la convocante.

El proveedor o su representante legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento; si hubiera más de un licitante dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio

El licitante a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a prestar el servicio, si el convocante por causas imputables al mismo, no firma el contrato.



Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la convocante.

11. GARANTIAS

No se requiere garantía para éste proceso de Licitación.

12. PAGO

Para la presente licitación no se otorgará anticipo.

El convocante realizará el pago una vez que el proveedor haya entregado de conformidad y a entera satisfacción los servicios contratados mediante escrito que compruebe dicha situación al área requirente o a la Unidad de Administración, y se haya recibido la factura o recibo de honorarios con los requisitos fiscales que marcan las disposiciones legales y hayan sido autorizados dichos documentos.

Para los casos en que el servicio sea prestado en una exhibición, el pago se efectuará en Moneda Nacional por transferencia electrónica, dentro de los 5 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que sean presentados en la Dirección de Administración y Finanzas los siguientes documentos:

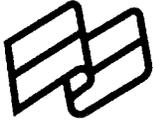
- a) Integración de la prima de acuerdo a los saldos totales que se aseguran en el resumen.
- b) Resumen donde se incluya el cálculo para determinar el pago de la prima correspondiente.
- c) Factura electrónica (CFDI) enviada por correo electrónico del titular de la Unidad Centralizada de Compras del Fojal: esau.ruelas@fojal.com.mx
- d) Copia de documento expedido por institución bancaria que contenga la cuenta CLABE del proveedor para efectuar el pago por transferencia electrónica de fondos.

Para los servicios o la compra de bienes que se dé de forma escalonada se hará conforme lo pacten las partes en su contrato en particular. Siendo el caso que nos ocupa pagadero de forma mensual por lo que resta del año.

13. DESCALIFICACIÓN, SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Descalificación de un Licitante. El comité interno del Fojal descalificará parcial o totalmente a un licitante por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en el Artículo 52 de la Ley.
- b) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como proveedor del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública.
- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de más de una empresa licitante.

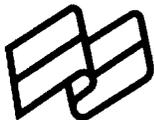


- d) Cuando se presuma que existe arreglo entre los licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de la presente licitación.
- e) Si se comprueba que a un licitante, por causas imputables a sí mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha de la presente licitación.
- f) Cuando la convocante y el comité interno del Fojal tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al licitante, en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha de la presente licitante.
- g) Cuando alguno de los documentos preparados por el licitante no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- h) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- i) Si la propuesta técnica incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo de los bienes o servicios objeto de la licitación.
- j) Si presentaran datos falsos.
- k) La falta de cualquier documento o requisito de los solicitados.
- l) Si se comprueba que el licitante no demuestra tener capacidad financiera, administrativa o jurídica relacionada con su propuesta técnica.
- m) Si el licitante establece comunicación con el comité o la convocante, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, de la presente licitación.
- n) Cuando el licitante niegue el acceso a sus instalaciones a la convocante en caso de que esta última decida realizar visita.
- o) En caso de que se encuentren inhabilitados por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante la licitación de estos.

Suspensión de la licitación. El comité interno del fojal podrá suspender parcial o totalmente la licitación:

- a) En el supuesto de que a juicio de la Unidad Centralizada de Compras o del Órgano Interno de Control del Fojal, se presuma alguna irregularidad que pudiera incidir en el correcto e imparcial desarrollo de alguna licitación, el comité interno del Fojal, según sea el caso, podrán determinar la suspensión de la licitación de que se trate, con la finalidad de desahogar aquellos procedimientos e investigaciones a que haya lugar, para determinar si efectivamente existe o no la irregularidad presumida. Art. 74 del Reglamento.
- b) Cuando se presuma que existe arreglo entre algún licitante con al menos otro, para presentar sus ofertas de los bienes o servicios objeto de la presente licitación.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por el comité interno del Fojal, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.
- e) En caso de que la licitación sea suspendida, se notificará a todos los licitantes.

Cancelación de la licitación. El comité interno del Fojal podrá cancelar parcial o totalmente la licitación:

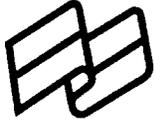


- a) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la convocante, al Área Requirente y/o a terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes, según el Artículo 71, Numeral 3 de la Ley.
- b) Además de las causales señaladas en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley, conforme al Artículo 76 del reglamento, se podrá cancelar una licitación cuando se acrediten irregularidades que pudieran incidir en el correcto e imparcial desarrollo de alguna licitación, y que con ello se ocasione un perjuicio a la convocante, o al área requirente, o si ninguna de las ofertas económicas propuestas asegura las mejores condiciones de compra para la convocante, ya sea por resultar superiores a las del mercado, o inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los licitantes podrá cumplir con el suministro de los bienes o servicios correspondientes.
- c) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- d) Cuando durante la licitación se detecte que la convocatoria del mismo exceden a las especificaciones de los bienes o servicios que se pretende adquirir.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la convocante de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- f) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta licitación.
- g) Si los precios ofertados por los licitantes no aseguran a la convocante las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- h) Si por causas imputables el proveedor no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida y no existe una segunda propuesta susceptible de ser adjudicada.

En caso de que la licitación sea cancelada, se notificará por escrito a cada licitante.

Declaración de la licitación desierta. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72, párrafo 1, fracción VI y VII de la Ley, la convocante y el comité interno del Fojal podrán declarar desierta la licitación, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando ningún licitante se registre o no se reciba ninguna oferta.
- b) Cuando no se presente un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.
- c) Cuando su propuesta o determinadas partidas de ésta, no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables para la convocante. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el pedido y/o contrato a ningún licitante.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta licitación o partida especial.
- f) Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los servicios.



En caso de que ninguna de las propuestas sea susceptible de ser adjudicada, se convocará de nueva cuenta a los interesados para que presenten sus proposiciones, y si ninguna de ellas es susceptible de ser analizada técnicamente, se procederá a los términos establecidos en el párrafo siguiente:

En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el Titular de la Unidad Centralizada de Compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias, en los términos establecidos en el artículo 72 párrafo 1, fracción VIII de la Ley.

14. RECHAZO Y DEVOLUCION DE LOS BIENES O SERVICIOS AL PROVEEDOR

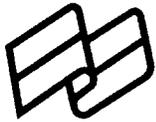
En caso de detectarse defectos, vicios ocultos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en la convocatoria, la convocante procederá al rechazo o devolución de los bienes o servicios. El proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su recepción o uso dentro del período de garantías. Se entenderá como no entregados los bienes o servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, pudiendo aplicar las sanciones establecidas en esta convocatoria, hasta en tanto sean aceptados por la convocante.

15. SANCIONES AL PROVEEDOR

El proveedor será responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes y servicios, por daños o perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubieren incurrido en los términos del contrato.

Rescisión de contrato. El convocante podrá rescindir el contrato al proveedor en los siguientes casos:

- a) Cuando el proveedor incumpla con cualquier obligación del contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se haya otorgado al proveedor para la entrega de los bienes o prestación de servicios objeto de la licitación y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada en el punto correspondiente de estas bases y convocatoria.
- c) En caso de entregar bienes y/o servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la convocante considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- d) Cuando el proveedor varíe o modifique en todo o en parte las características de alguno (s) de los productos y servicios ofertados ya sea en contenido, peso, integración, marcas, calidad o tipo de producto ofertado.
- e) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 15 de la presente convocatoria.
- f) Que el proveedor no entregue los bienes y/o servicios con las características y especificaciones señaladas en el contrato o convocatoria.
- g) Cuando el proveedor se retrase en la entrega de alguno(s) o todos los servicios por 20 veinte días consecutivos y no haya solicitado prórroga.



La rescisión se efectuará previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, para lo cual bastará con la notificación que de dicha determinación se haga al proveedor de forma personal, sin necesidad de declaración judicial para que opere.

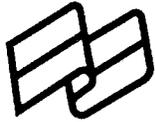
En caso de rescisión del contrato al proveedor, deberá observarse lo siguiente:

- a) Se iniciará a partir de que la convocante comunique por escrito al proveedor el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en 5 cinco días hábiles a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la convocante contará con un plazo de 5 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor; la determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al proveedor dentro de dicho plazo.
- c) De determinarse la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el proveedor, la convocante procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión, la cual se notificará al proveedor para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estime convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Transcurrido dicho plazo, la convocante notificará al proveedor el importe de la sanción que le deberá cubrir a la convocante, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación. Si transcurrieran cinco días hábiles sin que el proveedor haya realizado el pago, se le considerará en mora para todo efecto legal a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que cubrirá el proveedor a la convocante será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los servicios no entregados.

Terminación anticipada del contrato. La convocante podrá resolver la terminación anticipada del contrato cuando concurren razones de interés general, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad de los actos que dieron origen al contrato. En estos supuestos se reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos de Ley.

Penas Convencionales. Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los servicios que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:



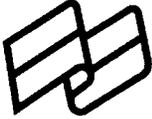
DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN
DE 01 HASTA 10	5%
DE 11 HASTA 20	10%
A partir del día 21 se podrá rescindir el contrato a criterio de la CONVOCANTE	

16. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

Los proveedores contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes y servicios a la convocante infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

17. RELACIONES LABORALES

El proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la convocante.



**ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC-02-2019
“VALES DE GASOLINA Y DESPENSA”**

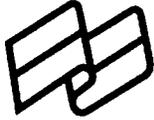
***Yo en mi carácter de “LICITANTE” a la presente licitación me comprometo que en caso de resultar adjudicado conforme a los términos de la presente, estoy en la capacidad física, económica y técnica de prestar los servicios contenidos en el presente anexo, conforme a lo siguiente;**

1	<p>Servicio de Dispersión de Saldos Mensuales en Monederos Electrónicos de Gasolina y Despensa</p>	<p>1.1 Periodo a prestar el servicio: Del 16 de Abril al 31 de Diciembre del 2019</p> <p>1.2 Cobertura: Dar a conocer la cobertura geográfica donde son aceptados los monederos electrónicos de gasolina y despensa.</p> <p>1.3 Monederos Electrónicos: Emisión de monederos electrónicos al inicio del contrato así como cuando se soliciten por pérdida, robo o extravió por parte de los usuarios.</p> <p>1.4 Medios Digitales: Ofrecer una página de Internet con usuarios y contraseñas para la administración de los saldos así como una aplicación móvil para consulta de saldos y movimientos de los usuarios de los monederos electrónicos de gasolina y despensa.</p> <p>1.5 Establecimientos: Entregar un listado de todos los establecimientos donde son aceptados los monederos electrónicos de gasolina y despensa provenientes de nuestra compañía.</p>
---	--	---

Yo en mi carácter de participante a la presente “LICITACIÓN” pública manifiesto tener a capacidad técnica y documental, por lo que para efecto de sustentar lo anterior presento la documentación que se enlista a continuación;

DOCUMENTACIÓN GENERAL:

- Formato adjunto a las presentes bases, llenado con la información del LICITANTE denominado ANEXO 1, ESPECIFICACIONES.
- Formato adjunto a las presentes bases, llenado con la información del LICITANTE denominado



ANEXO 3, PROPUESTA ECONÓMICA.

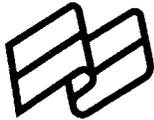
- Formato adjunto a las presentes bases, llenado con la información del LICITANTE denominado ANEXO 4, FORMATO DE ACREDITACIÓN
- Formato adjunto a las presentes bases, llenado con la información del LICITANTE denominado ANEXO 5, PROPUESTA TÉCNICA.
- Formato adjunto a las presentes bases, llenado con la información del LICITANTE denominado ANEXO 6, CARTA DE DECLARACIONES.
- Currículum empresarial o documento análogo del "LICITANTE", que mencione cuando menos:
 - Años de experiencia en la prestación de servicios de vales de gasolina y despensa.
 - Años de experiencia en la prestación de servicios de vales dirigidas al sector público.
 - Principales servicios.
- Carta (s) de recomendación emitida (s) por cliente (s) del "LICITANTE", en relación a la satisfacción de los mismos.
- Dictamen de Opinión Favorable en cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el SAT de acuerdo al artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y Resolución Miscelánea 3.2.1.1; con una vigencia no mayor a 3 meses contados a partir de la fecha de recepción de propuestas.
- Copia de comprobante de domicilio, con fecha de emisión no mayor a 90 días a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.
- Copia de la cédula de Registro Federal de Contribuyentes. (*En caso de resultar adjudicados forzosamente deberán exhibir los anteriores documentos antes de la firma del contrato).

PARA EL CASO DE QUE EL "LICITANTE" SEA PERSONA FÍSICA:

- Copia de la identificación oficial del "LICITANTE"

PARA EL CASO DE QUE EL "LICITANTE" SEA PERSONA MORAL;

- Copia simple, certificada u original de Acta Constitutiva,
- Copia simple, certificada u original de las actas de asamblea en donde consten modificaciones al contrato social, en su caso, así como
- Copia simple, certificada u original del documento donde consten las facultades con las que comparece quien se ostente como representante legal, *estos sería necesarios en caso de que las facultades no se encuentren en los requisitos en los dos puntos inmediatos anteriores, dicho requisito se podría satisfacer con (acta de asamblea o Poder Especial o General). Para todos los casos anteriores, en caso de entregar copias certificadas u originales, estas se devolverán previo cotejo de ello;
- Copia de la identificación oficial del representante legal



ANEXO 2
JUNTA ACLARATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC-02-2019
“VALES DE GASOLINA Y DESPENSA”

NOTAS ACLARATORIAS

- Sólo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- La convocatoria no estará a discusión en la junta, el objetivo es únicamente la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- Este documento podrá ser entregado en el **DOMICILIO**, bien sea personalmente o en el correo electrónico del titular de la Unidad Centralizada de Compras del Fojal: esau.ruelas@fojal.com.mx, antes de las 14:00 Horas del día 05 de Abril del 2019.
- Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: _____

REPRESENTANTE LEGAL _____

DOMICILIO _____

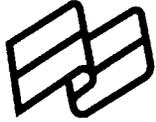
TELEFONO _____

CORREO ELECTRONICO _____

NÚMERO DE RUPC _____

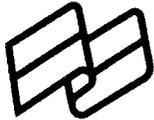
FIRMA _____

NOTA: Favor de llenar en Computadora.



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

Av. López Mateos Norte #1135, Col. Italia Providencia
C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México



ANEXO 3
PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC-02-2019
"VALES DE GASOLINA Y DESPENSA"

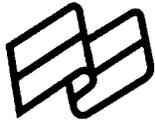
FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
COMITÉ DE ADQUISICIONES
PRESENTE

PAR TIDA	CANTIDAD	BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1				
SUBTOTAL				
I.V.A.				
GRAN TOTAL				

CANTIDAD CON LETRA:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de **xx días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado; y son de mayoreo.

Nombre y firma del LICITANTE o Representante Lega

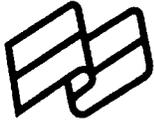


ANEXO 4
ACREDITACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC-02-2019
"VALES DE GASOLINA Y DESPENSA"

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
COMITÉ DE ADQUISICIONES
PRESENTE

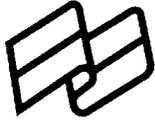
Yo, (Nombre del Representante Legal), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente Licitación, a nombre y en representación de (Nombre de la Empresa Licitante), por lo que **en caso de falsear** los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente licitación y que sancionen a mí representada de acuerdo al artículo 86 de la LEY.

Nombre del "LICITANTE":	
No. de Registro Único de Proveedores y Contratistas del Gobierno de Jalisco: <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
Para Personas Jurídicas:	
Número de Escritura Pública: <i>(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)</i>	
Fecha y lugar de expedición:	
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo:	Libro:
Agregado con número al Apéndice:	
NOTA. En caso de haber modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
Para Personas Físicas:	
Número de folio de la Credencial para Votar:	



PODER	<i>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer a la licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Persona Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)</i>			
	Número de Escritura Pública:			
	Tipo de poder:			
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:			
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:			
Tomo:				
Libro:				
Agregado con número al Apéndice:				
Lugar y fecha de expedición:				
Clasificación de la empresa: Micro <input type="checkbox"/> Pequeña <input type="checkbox"/> Mediana <input type="checkbox"/> Grande <input type="checkbox"/>				
Tipo de empresa: Comercializadora <input type="checkbox"/> Productora <input type="checkbox"/> Servicios <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/>				

Nombre y firma del LICITANTE o del Representante Legal



ANEXO 5
PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC-02-2019
"VALES DE GASOLINA Y DESPENSA"

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
COMITÉ DE ADQUISICIONES
PRESENTE

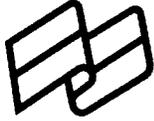
1		

* El LICITANTE podrá optar por describir las especificaciones en este espacio, dejando en blanco el recuadro correspondiente en la tabla anterior.

Yo, (Nombre del Representante Legal), en mi calidad de Representante Legal de (Nombre de la Empresa Licitante), tal y como o acredito con los datos asentados en el ANEXO 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de entregar los servicios en un plazo de ____ días naturales contados a partir de la fecha del contrato.

Nombre y Firma del LICITANTE o del Representante Legal

(Handwritten signatures and initials)



ANEXO 6
CARTA DE DECLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC-02-2019
"VALES DE GASOLINA Y DESPENSA"

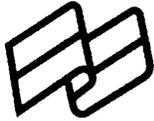
FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
COMITÉ DE ADQUISICIONES
PRESENTE

Me refiero a mi participación en el proceso de licitación pública local número *LPLSC-02-2019*, denominado "Vales de Gasolina y Despensa"

Yo, (Nombre del Representante Legal), en mi calidad de Representante Legal del de (Nombre de la Empresa Licitante), o por mi propio derecho (*en caso de ser persona física*) tal y como lo acredito con los datos asentados en el **ANEXO 4**, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. He (mos) leído, revisado y analizado con detalle la convocatoria y los anexos de la presente **LICITACIÓN**, proporcionadas por la **CONVOCANTE**, estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada (o el suscrito), en caso de resultar adjudicada (o), se (me) comprometo (o) a suministrar los bienes o servicios de la presente **LICITACIÓN** de acuerdo con las especificaciones en que fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios señalados en la propuesta económica.
3. He (mos) formulado cuidadosamente todos los precios propuestos, considerando las circunstancias previsibles que puedan influir en ellos. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración de los bienes o servicios y hasta su recepción por parte de la "**CONVOCANTE**" por lo que acepto (amos) todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resulto (amos) favorecido (s) en la presente licitación, me (nos) comprometo (emos) a firmar el contrato respectivo de los 11 a los 16 días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en la convocatoria de la presente **LICITACIÓN**.
5. No me encuentro, ni tampoco mi representada, en su caso, en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 52 de la **LEY**.
6. Expreso (mi representada expresa) mi (su) consentimiento y autorización para que en el caso de resultar adjudicado (a), la **CONVOCANTE** pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, así como los importes que la **CONVOCANTE** deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que deba otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 17 de esta convocatoria.
7. Me abstendré (mi representada se abstendrá), ya sea por mí mismo (por sí misma) o a través de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos del **CONVOCANTE**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **LICITANTES**, así como la celebración de acuerdos colusorios.
8. Soy (mi representada es) patrón (a) del personal que emplee para suministrar los bienes y servicios que en su caso se me (le) lleguen a adjudicar, por lo que seré (será) el (la) único (a) responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la **CONVOCANTE**.

Atentamente,
Nombre y Firma del **LICITANTE** o del Representante Legal



ANEXO 7
FIANZA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC-02-2019
“VALES DE GASOLINA Y DESPENSA”

TEXTO DE FIANZA DEL 10% COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los **PROVEEDORES** que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(Nombre de la Afianzadora), en el ejercicio de la autorización que me otorga el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 5º y 6º de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, me constituyo fiadora por la suma de \$ _____ *(Cantidad con Letra)* a favor del **Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo** en su carácter de fiduciaria del fideicomiso denominado **Fondo Jalisco de Fomento Empresarial** para: garantizar por *(Nombre del Proveedor)* con domicilio en _____ colonia _____ ciudad _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el contrato no. _____, de fecha _____, celebrado entre nuestro fiado y **Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo** en su carácter de fiduciaria del fideicomiso denominado **Fondo Jalisco de Fomento Empresarial**, con un importe total de \$ _____.

Esta fianza estará en vigor por un año más a partir de la firma del contrato, para garantizar la buena calidad de los bienes suministrados, así como la reparación de los defectos y vicios ocultos que pudieren aparecer y que sean imputables a nuestro fiado y solo podrá ser cancelada con la presentación por parte de nuestro fiado, de la original de la misma.

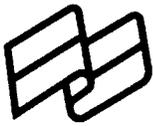
Esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos de que el Fondo Jalisco de Fomento Empresarial otorgue prórrogas proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones.

La afianzadora renuncia en forma expresa a aplicar lo establecido por el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas que dice la prórroga o espera concedida para el acreedor al deudor principal, sin consentimiento de la institución de fianzas, extingue la fianza.

Esta fianza estará vigente en caso de substanciación de juicios o recursos hasta su total resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

En el caso de que la presente se haga exigible, la afianzadora y el fiado aceptan expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93 al 95 bis, 118 y demás relativos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, aceptando someterse a la competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro, les pudiera corresponder.

Atentamente,
Nombre y Firma del LICITANTE o del Representante Legal



**ACTA DE JUNTA ACLARATORIA
LICITACION PÚBLICA LOCAL DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
LPLSC-02-2019 "VALES DE GASOLINA Y DESPENSA"**

Siendo las **15:30** horas del día **Lunes 08 de Abril del año 2019**, en la finca ubicada sobre la Av. López Mateos norte #1135, Colonia Italia Providencia en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44648, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones relativa al proceso de Licitación Pública Local **LPLSC-02-2019 Sin Concurrencia del Comité**, conforme lo previsto por el artículo 97, párrafo I del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por el punto 5 de la Convocatoria del proceso mencionado.

ORDEN DEL DÍA:

1. Firma de la lista de asistencia
2. Lectura de los cuestionamientos ingresados por los licitantes, y respuesta a los mismos.
3. Cierre de acta

1. FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA

Se da cuenta de los asistentes a este acto, cuyas firmas fueron plasmadas en la lista de asistencia, misma que forma parte integral de la presente y la cual se agrega a la misma, en su versión original, bajo **ANEXO 1**.

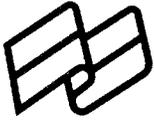
- Esaú Pablo Ruelas García.- Coordinador de Finanzas. Titular de la Unidad Centralizada de Compras.
- Celia Díaz Arellano.- Ejecutiva de Compras
- Eduardo Ascencio Santana.- Ejecutivo Contable
- Myriam Beatriz Reynoso Nuño.- Ejecutiva de Capital Humano

2. LECTURA DE LOS CUESTIONAMIENTOS INGRESADOS POR LOS LICITANTES, Y RESPUESTA A LOS MISMOS.

Hace uso de la voz la Lic. Celia Díaz Arellano, Ejecutiva de Compras, quien procede a la presentación y lectura de la totalidad de preguntas que se recibieron vía correo electrónico en tiempo y forma, de acuerdo a los **puntos 4 y 5**, así como del **ANEXO 2** de las bases de la licitación, mismas que quedaron respondidas por la Lic. Myriam Reynoso y el Lic. Eduardo Ascenco, representantes del área requirente del servicio y aclaradas en su totalidad, anexas a la presente acta, siendo parte de las bases de licitación.

Una vez expuesto lo anterior, se procede a firmar la presente Acta y la totalidad de las preguntas presentadas por parte de los licitantes, mismas que quedarán publicadas en el portal electrónico de Fojal para su consulta; en cumplimiento al punto 5 de la Convocatoria.

Habiendo señalado lo anterior, se procedió al cierre del acta.



3. CIERRE DE ACTA

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la Junta, siendo las **16:00** horas del día **Lunes 08 de Abril del año 2019**.

Esau Pablo Ruelas García Coordinador de Finanzas Titular de la Unidad Centralizada de Compras	
Celia Diaz Arellano Ejecutiva de Compras	
Eduardo Ascencio Santana Ejecutivo de Contabilidad Representante del Área Requirente de Servicio	
Myriam Beatriz Reynoso Nuño Ejecutiva de Capital Humano Representante del Área Requirente del Servicio	

Esta hoja forma parte del Acta de la Junta Aclaratoria de la licitación pública local **LPLSC-02-2019 Sin Concurrencia del Comité "Vales de Gasolina y Despensa"** celebrada el día **08 de Abril del 2019**.



el punto es que vale

ANEXO 2
JUNTA ACLARATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC-02-2019
"VALES DE GASOLINA Y DESPENSA"

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: VALE TOTAL, S.A. DE C.V.

REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS RUBEN VALDEZ FARIAS

DOMICILIO, TELEFONO: AV VASCO DE QUIROGA NO. 1900 2° PISO COLONIA CENTRO DE CIUDAD SANTA FE C.P. 01210 ALCALDIA DE ALVARO OBREGON CDMX

CORREO ELECTRONICO: jtrejo@winko.com.mx info@winko.com.mx

NÚMERO DE RUPC :

FIRMA: _____

Anexo 3 Propuesta Economica
Para cumplir con este punto solicitamos a la convocante nos indique el Importe y la cantidad de tarjetas para Despensa.
R. Importe para Vales de Despensa: \$2,650,000.00 presupuestado para el ejercicio 2019. Tarjetas de Vales de Despensa: 100 Tarjetas
Para cumplir con este punto solicitamos a la convocante nos indique el Importe y la cantidad de tarjetas para Gasolina.
R. Importe para Vales de Gasolina: \$750,000.00 presupuestado para el ejercicio 2019. Tarjetas para Vales de Gasolina: 55 Tarjetas

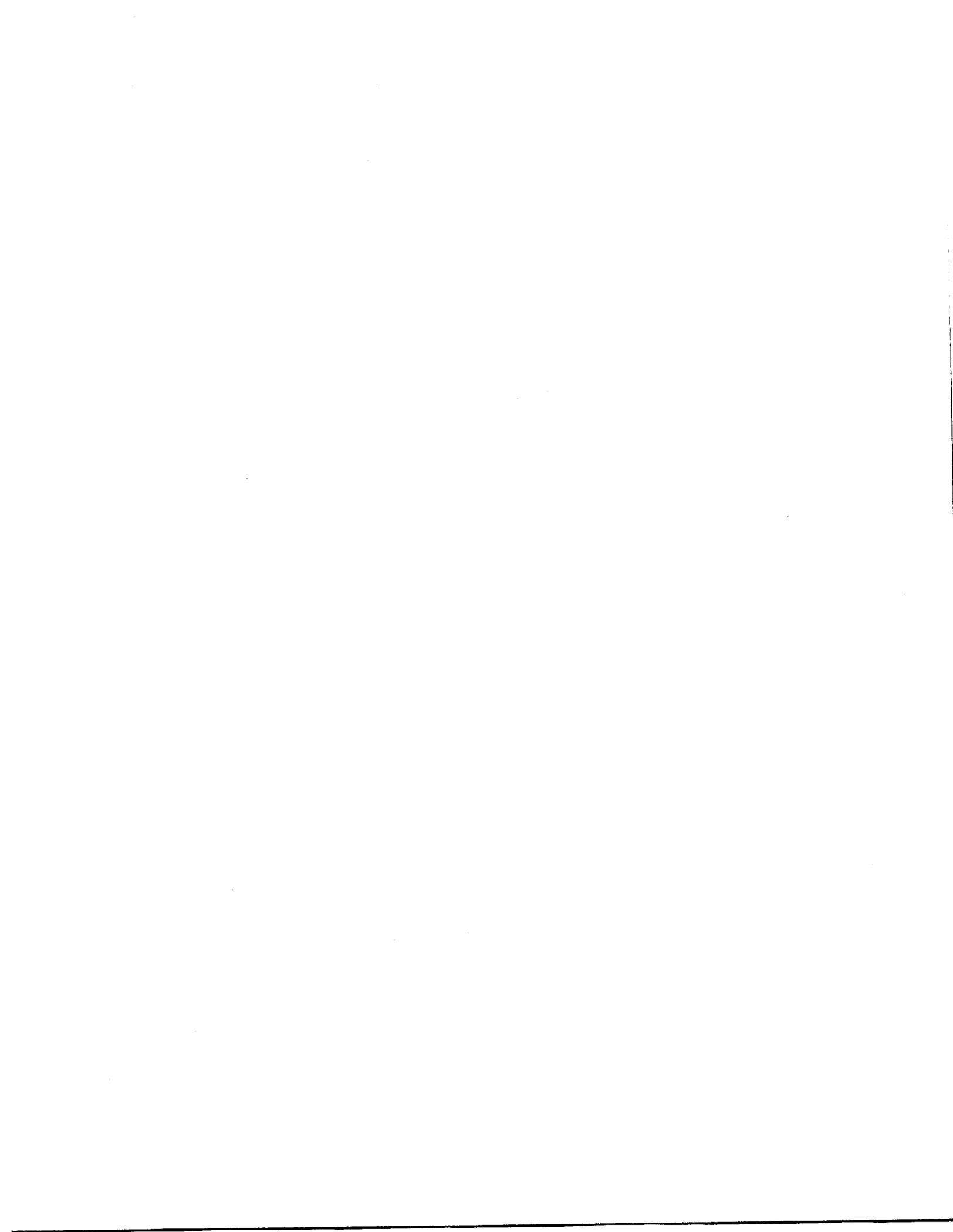
☎ (55) 7690 6584 • (55) 7690 6585

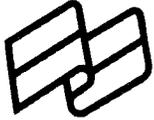
✉ info@winko.com.mx

📍 VALE TOTAL S.A. DE C.V.

Av. Vasco de Quiroga #1900 Piso 2.
Colonia Centro de Ciudad Santa Fé,
Álvaro Obregón, CDMX, C.P. 01210

🌐 www.winko.com.mx





FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

Av. López Mateos Norte #1135. Col. Italia Providencia
C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México

Anexo 1
LISTA DE ASISTENCIA
JUNTA ACLARATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC-02-2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
"VALES DE GASOLINA Y DESPENSA"
08 DE ABRIL DEL 2019

Coordinador de Finanzas
/ Titular de la Unidad
Centralizada de compras


Esaú Pablo Ruelas García

Ejecutiva de Compras


Celia Diaz Arellano

Ejecutivo Contable
/ Representante del Área Requirente


Eduardo Ascencio Santana

Ejecutiva de Capital Humano
/ Representante del Área Requirente


Myriam Beatriz Reynoso Nuño



FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC-02-2019-2

SEGUNDA CONVOCATORIA

“VALES DE GASOLINA Y DESPENSA”

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1 fracción IV, 3 y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo previsto en los artículos aplicables del Reglamento de la Ley, y de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, con domicilio en Av. Adolfo López Mateos Norte 1135, en Guadalajara Jalisco, C.P. 44648, con número telefónico 01-33-3615-55-57, se **CONVOCA** a todas las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en la **Licitación Pública Local LPLSC-02-2019 Segunda Convocatoria Sin Concurrencia del Comité**, para la contratación del servicio de **“VALES DE GASOLINA Y DESPENSA”**, de acuerdo a los siguiente términos y definiciones, bases y convocatoria de la misma:

TERMINOS Y DEFINICIONES

Para los fines de esta Convocatoria, se entiende por:

Ley	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Secretaría	Secretaría Administración del Gobierno del Estado de Jalisco
Bases y convocatoria	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
Ente Público	Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (Fojal).
Convocante	El ente público que a través de su área requirente y su unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la Ley.
Buzón	Atención a proveedores, ubicado en la Unidad Centralizada de Compras de Fojal.
Ventanilla única	Atención a proveedores, ubicada en la Unidad Centralizada de Compras de Fojal.
RUPC	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
SECG	Sistema Estatal de Compras Gubernamentales.
Domicilio	La oficina del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (Fojal) en Adolfo López Mateos Norte 1135, Colonia Italia Providencia Guadalajara Jalisco.
Propuesta	Es la propuesta técnica y económica que presenten los participantes en sobre cerrado, con toda la documentación requerida por el convocante y ordenándola en base a los Anexos definidos en las bases y convocatoria correspondientes.
Licitante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición.
Contrato	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.

Proveedor	Participante Adjudicado que cuenta con registro vigente en el RUPC
Fallo	El contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
Unidad Centralizada de Compras	La unidad administrativa del Fojal responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios.
Comité Interno del Fojal	Unidad Centralizada de Compras y Órgano de Control Interno del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (Fojal).
Miembro del Comité	Representante del Comité de Adquisiciones del Fojal
Órgano Interno de Control	OIC del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (Fojal), con domicilio en Av. Adolfo López Mateos Norte 1135, Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jal.

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

Convocante	Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (Fojal).
Licitación	LPLSC-02-2019-2 (Licitación Pública Local).
Origen de los Recursos	Propios con suficiencia presupuestal.
Testigo Social	No.
Ejercicio Fiscal	Periodo del 15 de Mayo al 31 de Diciembre 2019
Bases y Convocatoria Publicación	15 de Abril del 2019 en el portal WEB del Fojal.
Recepción de Preguntas y Solicitud de Aclaraciones	23 de Abril del 2019 a más tardar a las 14:00 Horas en el Formato del Anexo 2, físicamente en el domicilio del Fojal o al correo electrónico del titular de la Unidad Centralizada de Compras del Fojal: <i>esau.ruelas@fojal.com.mx, celia.diaz@fojal.com.mx, eduardo.ascencio@fojal.com.mx</i>
Junta Aclaratoria Acto	25 de Abril del 2019 a partir de las 10:00 Horas en el domicilio del Fojal. <i>No se requiere la asistencia de los participantes.</i>
Propuestas Documentación Requerida	Anexo 1. Especificaciones; descripción detallada del servicio objeto de la licitación. Anexo 3. Propuesta Económica; cotización del servicio que ofrece el licitante. Anexo 4. Formato de Acreditación; información con la que el licitante acredita su personalidad. Anexo 5. Propuesta Técnica; oferta del licitante que cumple con las especificaciones del Anexo 1. Anexo 6. Carta de Declaraciones; declaración de compromisos y comportamiento del licitante.
Propuestas Formato de Entrega	Carpeta rígida de 3 argollas tamaño carta con un índice que haga referencia al número de anexos, numero de hojas y orden consecutivo de los documentos, utilizando separadores para cada anexo y/o sección de la propuesta; los documentos

	originales con carácter devolutivo se presentan dentro de micas transparentes, sin utilizar grapas ni broches Baco.
Propuestas Criterio de evaluación	Puntos y Porcentajes.
Presentación y Apertura de Propuestas Registro	29 de Abril del 2019 a las 10:00 Horas en el domicilio del Fojal.
Presentación y Apertura de Propuestas Acto	29 de Abril del 2019 a las 10:00 Horas en el domicilio del Fojal.
Fallo de la Licitación.	02 de Mayo del 2019.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. CONVOCANTE

Se refiere al ente público que a través de su área requirente y de su unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la Ley.

Es el Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (Fojal), con domicilio en Av. Adolfo López Mateos Norte 1135, Col. Italia Providencia, en Guadalajara, Jalisco.

2. OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL LICITANTE

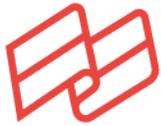
Son todas las Persona Físicas y/o Jurídicas que presenten propuestas en el proceso de la licitación.

Obligaciones del licitante:

- Presentarse y registrarse puntualmente a los actos obligatorios que señala esta licitación.
- Entregar sus propuestas en tiempo y forma, dentro de un sobre cerrado, integrando la documentación requerida en el formato de entrega definido en el punto 6 correspondiente a la PROPUESTA de la presente convocatoria.

Derechos del licitante:

- Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato, esto en términos de los artículos del 90 al 109 de la Ley.
- Tener acceso a la información relacionada con la licitación, en igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, según lo descrito por la fracción V del artículo 59 de la Ley.
- Derecho al pago en los términos pactados en el contrato, o cuando no se establezcan los plazos específicos, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a partir de la entrega de la



factura respectiva, y previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley.

3. LICITACION

Se refiere a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité No. LPLSC-02-2019-2 para la contratación del servicio de **“VALES DE GASOLINA Y DESPENSA”** dentro del Periodo comprendido del **15 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.**

El Fojal cuenta con los recursos propios necesarios y con la suficiencia presupuestal requerida para realizar la adquisición objeto de la licitación.

La Unidad Centralizada de Compras del Fojal será la unidad operativa del Fojal responsable del proceso.

En caso de inconformidades a la presente licitación, éstas se presentarán conforme a lo establecido por los artículos 90 a 109 que integran el Capítulo IV de la Ley. **Cualquier inconformidad deberá dirigirse de manera directa al Órgano Interno de Control del Fojal:**

Nombre del titular:	Mariana Melissa Ochoa del Toro
Domicilio:	Av. Adolfo López Mateos Norte 1135, Colonia Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco.
Teléfono:	Tel. 3615-5557 ext. 50929
Correo Electrónico:	mariana.ochoa@jalisco.gob.mx

El proceso de licitación no contará con la participación de un Testigo Social, conforme a lo establecido en los artículos 24 fracción XIII y 37 de la Ley y en el artículo 80 del Reglamento.

4. BASES Y CONVOCATORIA

Las bases y la convocatoria son el llamado articulado y público a los interesados a participar en el procedimiento de licitación, el cual contiene todas las condiciones y los requisitos de participación.

La publicación de las bases y convocatoria se realizara en el portal WEB del Fojal y estará disponible a partir del 15 de Abril del 2019.

Las personas interesadas que requieran aclaraciones relacionadas con los términos y definiciones de la convocatoria y sus bases, deberán presentar la solicitud de aclaraciones y las preguntas mismas que se recibirán el 23 de Abril del 2019 a más tardar a las 14:00 Horas en el Formato definido en el Anexo 2 del presente documento, de manera personal en el domicilio del Fojal, o mediante su entrega en el correo electrónico del titular de la Unidad Centralizada de Compras del Fojal:

Nombre del titular:	Esaú Pablo Ruelas García
Domicilio:	Av. Adolfo López Mateos Norte 1135, Colonia Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco.
Teléfono:	Tel. 3615-5557 ext. 50809

Correo Electrónico: celia.diaz@fojal.com.mx, esau.ruelas@fojal.com.mx

5. JUNTA ACLARATORIA

Las personas interesadas que requieran aclaraciones relacionadas con los términos y definiciones de la convocatoria y sus bases, deberán presentar solicitud de aclaraciones y preguntas, mismas que se recibirán el **23 de Abril del 2019 a más tardar a las 14:00 Horas** en el Formato definido en el Anexo 2 del presente documento, de manera personal en el domicilio del Fojal, o mediante su entrega en el correo electrónico del titular de la Unidad Centralizada de Compras del Fojal:

Nombre del titular: Esaú Pablo Ruelas García
Domicilio: Av. Adolfo López Mateos Norte 1135, Colonia Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco.
Teléfono: Tel. 3615-5557 ext. 50809
Correo Electrónico: celia.diaz@fojal.com.mx, esau.ruelas@fojal.com.mx

La emisión de las respuestas a los cuestionamientos recibidos mediante el formato antes mencionado (Anexo 2) se publicará en el portal WEB del Fojal: <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/172> el día **25 de Abril del 2019**.

Se dará respuesta únicamente a las preguntas y aclaraciones presentadas por escrito, en tiempo y forma conforme al Formato definido en el Anexo 2, debidamente firmado por el licitante o por su representante legal.

6. PROPUESTA

Se refiere a la propuesta técnica y económica que presenten los participantes en sobre cerrado, integrada por toda la documentación requerida en las bases y convocatoria correspondientes a la licitación.

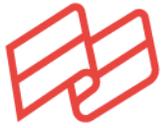
La documentación requerida es la mínima suficiente para que el licitante presente el contenido y las características de su propuesta.

La propuesta deberá entregarse en sobre identificado con el número y nombre de la licitación, debidamente cerrado con cinta y firmado sobre dicha cinta por el licitante o por su representante legal.

Toda la documentación deberá ser presentada en original o copia certificada, en papel corporativo membretado del licitante y en idioma español; sin embargo, si por su naturaleza algún texto se encuentra en inglés, podrá presentarse tal cual sin que sea motivo de descalificación.

El licitante o su representante legal deberá firmar en forma autógrafa cada página de la documentación que incluya en el sobre cerrado.

El licitante deberá presentar una sola propuesta técnica y económica para cada servicio ofertado.



La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.

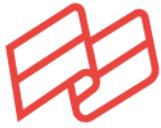
La propuesta deberá realizarse de acuerdo a las especificaciones, características y requisitos definidos por el convocante en la presente convocatoria y con una detallada descripción del bien o servicio objeto de la licitación.

El licitante deberá de organizar toda la documentación requerida en las bases y convocatoria correspondientes a la licitación en los siguientes anexos:

- a) **Anexo 1 (Especificaciones, Características y requisitos).**
Incluye el formato en el que el licitante deberá de hacer una descripción detallada de los bienes y/o servicios objeto de la licitación en base a lo requerido por el convocante.
- b) **Anexo 2 (Solicitudes de Aclaraciones).**
Incluye el formato en el que el licitante formula las preguntas y las aclaraciones de manera previa a la junta aclaratoria. Estos documentos no serán parte de la propuesta a entregar por el licitante dentro del sobre cerrado.
- c) **Anexo 3 (Propuesta Económica).**
Incluye el formato en el que el licitante deberá establecer su propuesta económica (cotización) de los bienes y/o servicios que ofrece según corresponda. La propuesta económica debe de cumplir con lo siguiente:
 - Deberá señalar el tipo, modelo y marca en su caso, del bien o servicio ofertado.
 - Deberá señalar el precio ofertado en Moneda Nacional incluyendo todos los costos e impuestos involucrados; una vez presentada la propuesta, no se aceptará ningún costo extra ni ninguna modificación en el precio y/o calidad de los productos y/o servicios, y se estará a lo pactado en relación a la pena convencional por incumplimiento definida en el punto 15 de este documento denominado SANCIONES AL PROVEEDOR.
 - La vigencia de la oferta no deberá ser menor a 90 días contados a partir del día de la presentación de las propuestas.
 - Deberá señalar la garantía ofrecida de cada uno de sus productos y/o servicios.
- d) **Anexo 4 (Formato de Acreditación).**
Incluye el formato en el que el licitante deberá de acreditar su personalidad.

La personalidad del licitante, en el caso de que este sea una persona moral, se acreditará presentando:

- Original o copia certificada del Acta Constitutiva y de las Actas de Asamblea en donde consten las modificaciones al contrato social, así como el documento donde consten las facultades con las que comparece quien se ostente como representante legal, pudiendo ser esto mediante Acta de Asamblea, Poder Especial o Poder General.



- Copia de la identificación oficial del Representante Legal o de quien acuda en representación del licitante al Acto de presentación y apertura de propuestas.
- Copia del comprobante de domicilio, y
- Copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

En el caso de que el licitante sea una persona física, este deberá de presentar:

- Copia de su identificación oficial.
- Copia de comprobante de domicilio, y
- Copia de la Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.

e) **Anexo 5 (Propuesta Técnica).**

Incluye el formato en el que el licitante deberá establecer su propuesta técnica del producto o servicio ofertado, cumpliendo con las especificaciones, características y requisitos establecidos en el Anexo 1.

f) **Anexo 6 (Carta de Declaraciones).**

Incluye el formato en el que el licitante manifiesta entre otras cosas, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del convocante induzcan o alteren las evaluaciones de sus propuestas, el resultado del procedimiento, y/o para que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

g) **Anexo 7 (Fianza).**

Incluye el formato en el que el licitante deberá ofrecer una garantía de cumplimiento una vez resultando adjudicado por el Fallo del comité de adquisiciones del Fojal y después de suscribir el contrato correspondiente. Estos documentos no serán parte de la propuesta a entregar por el licitante dentro del sobre cerrado.

El licitante deberá presentar su propuesta en el formato siguiente para facilitar su revisión en el acto de presentación y apertura de las mismas:

- Presentar la propuesta en una carpeta rígida de 3 argollas tamaño carta.
- Incluir un índice que haga referencia al número de anexos, número de hojas y orden consecutivo de los documentos.
- Utilizar separadores que distingan cada anexo y/o sección de la propuesta, en los que se mencione el nombre del anexo y/o de la sección que se trata.
- **Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, se deben presentar dentro de micas transparentes.**
- No utilizar grapas ni broches Baco.

Cualquier omisión o incumplimiento en las especificaciones, características y requisitos establecidos en el Anexo 1, así como cualquier faltante en la información requerida en las bases y convocatoria de la licitación, **será motivo de su descalificación.**

7. PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La presentación y apertura de las propuestas recibidas en tiempo y forma se llevará a cabo el 29 de Abril del 2019 en el domicilio del Fojal.

El registro de los asistentes será de las 10:00 Horas y a partir de las 10:00 Horas se llevará a cabo el acto correspondiente, donde se procederá a la apertura de los sobres cerrados entregados por los participantes, los cuales en ese momento se considerarán formalmente como licitantes.

A este acto deberá de asistir el licitante o su representante legal y sólo se permitirá la participación en los diferentes actos a los licitantes que se encuentren registrados al inicio de los mismos. Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas serán válidas, no pudiendo el licitante argumentar incumplimiento por parte del convocante ni del comité.

Una vez ingresados los licitantes a la sala en donde se llevará a cabo la licitación, se realizará la declaratoria oficial de apertura del acto, se hará la presentación de los integrantes del Comité Interno del Fojal e invitados presentes, así como de los propios licitantes que ingresaron.

Acto seguido, se procederá a la apertura de las propuestas en sobre cerrado, haciéndose constar la documentación presentada por cada licitante en una lista de verificación (Check List), sin que ello implique la evaluación de su contenido.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a cuando menos uno de ellos, para que en forma conjunta con al menos un integrante del comité designado por el mismo, rubrique los documentos contenidos dentro del sobre para hacer constancia documental.

Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se hará constar el número de las propuestas que cumplan con todos los requisitos y especificaciones de la licitación. Se señalará el lugar, la fecha y la hora en que se dará a conocer el fallo.

Los documentos presentados quedarán en poder del convocante para que la unidad centralizada de compras pueda analizar y evaluar las propuestas recibidas, las califique en función de las bases y la convocatoria, y emita finalmente el dictamen técnico para que el comité interno del Fojal emita el fallo al final del proceso.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y RESOLUCION DE LA ADJUDICACION

El titular de la Unidad Centralizada de Compra del Fojal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 Inciso 1, Fracción XII, artículo 66 Incisos 1 y 67 de la Ley, deberá verificar que las propuestas

cumplan con los requisitos y las especificaciones solicitados en la convocatoria y en sus anexos, quedando a cargo del Área Requirente la evaluación de los aspectos técnicos del bien y/o servicio licitado conforme al Anexo 1.

El criterio de evaluación definido por el convocante para el presente proceso será el de puntos y porcentajes conforme a la tabla siguiente:

TABLA DE EVALUACION POR PUNTOS Y PORCENTAJES		
Categoría	Concepto	Ponderación
Perfil Corporativo	Años de experiencia en el mercado	Hasta 10 puntos
	Años de experiencia en el sector público	Hasta 10 puntos
Cobertura Geográfica	Contar con una mayor cobertura en establecimientos y gasolineras a lo largo y ancho del país	Hasta 20 puntos
Tarjetas Sin Costo	Tarjetas de Vales de Despensa y Gasolina sin costo	Hasta 15 puntos
Medios Digitales	La administración de saldos despensa y gasolina sea de manera electrónica. Los usuarios puedan tener acceso a aplicaciones móviles o internet para verificación y consulta de sus saldos.	Hasta 20 puntos
Propuesta económica con IVA		Hasta 25 puntos
TOTAL		0 a 100 puntos

El criterio de ponderación de la evaluación definido por el convocante para el presente proceso será conforme a la tabla siguiente:

TABLA DE PONDERACION DE EVALUACION			
Años de experiencia en el mercado	De 2 a 4 años	Más de 4 y hasta 6 años	Más de 6 años

	5	7	10
Años de experiencia en el sector público	De 2 a 3 años	Más de 3 y hasta 5 años	Más de 5 años
	5	7	10
Cobertura en establecimientos y gasolineras en el país	Menor Cobertura	Cobertura Media	Mayor Cobertura
	10	15	20
Tarjetas Sin Costo	Con Costo	Sin Costo	
	5	15	
Administración, consulta de saldos y movimientos en aplicaciones o internet.	No	Si	
	10	20	
Propuesta económica con IVA	Precios Mayores	Precios Menores	
	15	25	

9. FALLO DE LA LICITACION, ADJUDICACION Y NOTIFICACION DE LA RESOLUCION

El Fallo de la licitación se llevará a cabo el 02 de Mayo del 2019 en el domicilio del Fojal.

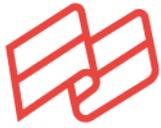
El comité de interno del Fojal emitirá el fallo al final del proceso, toda vez que aprobó las bases de la licitación y la convocatoria, fue testigo durante la presentación y la apertura de las propuestas, revisó y evaluó la calificación y el dictamen técnico elaborado por el área requirente y la unidad centralizada de compras.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en estas bases y convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para la adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los Artículos 17 de la Ley y 22 de su Reglamento y conforme a lo descrito en el presente punto.

El convocante emitirá un fallo o resolución el 02 de Mayo de 2019, el cual deberá contener lo siguiente:

- La relación de los licitantes cuyas propuestas se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación.
- La relación de los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las propuestas, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno. En caso de que alguna propuesta resulte solvente en los términos de la presente, no querrá decir que deberá adjudicársele al licitante que la propone.
- En caso de que se determine que el precio de una propuesta no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada.



- d) El nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.
- e) La fecha, el lugar y la hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y en su caso, la entrega de anticipos.
- f) El nombre, el cargo y la firma de los miembros del comité interno del Fojal e invitados que asisten al acto. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las propuestas.

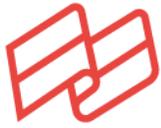
Se desechará una propuesta, cuando no cumpla con los requisitos señalados en las bases y en la convocatoria, y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple. Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.

El contenido del fallo se difundirá a través de la página web de la convocante el día hábil siguiente en que se emita y permanecerá publicado en el mismo durante los diez naturales siguientes a su emisión, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los licitantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo, o de que la convocante los cite para tal fin. Además, la convocante podrá hacer llegar el fallo a los licitantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta. La convocante deberá dejar constancia de la publicación del fallo en el SECG, así como del envío del correo electrónico en el que se haya adjuntado el mismo, de ser el caso, para lo cual, el titular de la unidad de compras contará con facultades para ello.

Con la notificación del fallo, la convocante y el proveedor deberán celebrar el contrato que corresponda dentro del plazo plasmado en el punto 18 de la convocatoria para tal efecto. En caso de que el contrato no se celebre dentro del señalado plazo por causas imputables al proveedor la convocante deberá dar aviso al Órgano Interno de Control con la finalidad de que el pedido pueda adjudicarse a quien haya presentado la mejor propuesta después de la del adjudicado incumplido. A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo quedará prohibido a los licitantes entrar en contacto con la convocante para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la convocante considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.

10. CONTRATACION

El contrato para la prestación de servicios, solamente se celebrará con el proveedor que se encuentre inscrito y vigente en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco (RUPC) o en su caso que se encuentre en trámite de inscripción en dicho Registro. Aquel licitante que al ser adjudicado no se encuentre inscrito en el RUPC deberá darse de alta en el mismo, atendiendo a lo establecido en el artículo 27 del Reglamento, en el entendido de que de no cumplir con el registro mencionado, será causal de rescisión del contrato que se hubiere celebrado, además de que se le dará de baja del Sistema Estatal de Compras Gubernamentales (SECG).



Si el licitante no obtuviera el registro en el RUPC, el convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un licitante que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

La propuesta adjudicada, sus anexos y el contrato son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria de la licitación y su junta de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el Anexo 4, los proveedores deberán presentar a la convocante, para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de 5 cinco días hábiles a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

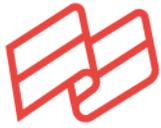
- a) En cuanto a las personas morales, original o copia certificada ante Fedatario Público del Acta Constitutiva y de las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.
- b) Original o Copia Certificada ante Fedatario Público del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Morales. Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la convocante.

El proveedor se obliga a firmar el contrato, dentro de los 10 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de la notificación del fallo o resolución, en el domicilio del Fojal. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de que establezca la convocante.

El proveedor o su representante legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento; si hubiera más de un licitante dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio

El licitante a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a prestar el servicio, si el convocante por causas imputables al mismo, no firma el contrato.



Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la convocante.

11. GARANTIAS

No se requiere garantía para éste proceso de Licitación.

12. PAGO

Para la presente licitación no se otorgará anticipo.

El convocante realizará el pago una vez que el proveedor haya entregado de conformidad y a entera satisfacción los servicios contratados mediante escrito que compruebe dicha situación al área requirente o a la Unidad de Administración, y se haya recibido la factura o recibo de honorarios con los requisitos fiscales que marcan las disposiciones legales y hayan sido autorizados dichos documentos.

Para los casos en que el servicio sea prestado en una exhibición, el pago se efectuará en Moneda Nacional por transferencia electrónica, dentro de los 5 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que sean presentados en la Dirección de Administración y Finanzas los siguientes documentos:

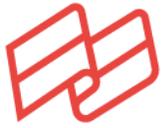
- a) Integración de la prima de acuerdo a los saldos totales que se aseguran en el resumen.
- b) Resumen donde se incluya el cálculo para determinar el pago de la prima correspondiente.
- c) Factura electrónica (CFDI) enviada por correo electrónico del titular de la Unidad Centralizada de Compras del Fojal: *esau.ruelas@fojal.com.mx*
- d) Copia de documento expedido por institución bancaria que contenga la cuenta CLABE del proveedor para efectuar el pago por transferencia electrónica de fondos.

Para los servicios o la compra de bienes que se dé de forma escalonada se hará conforme lo pacten las partes en su contrato en particular. Siendo el caso que nos ocupa pagadero de forma mensual por lo que resta del año.

13. DESCALIFICACIÓN, SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Descalificación de un Licitante. El comité interno del Fojal descalificará parcial o totalmente a un licitante por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en el Artículo 52 de la Ley.
- b) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como proveedor del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública.
- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de más de una empresa licitante.

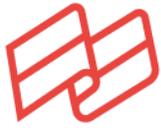


- d) Cuando se presuma que existe arreglo entre los licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de la presente licitación.
- e) Si se comprueba que a un licitante, por causas imputables a sí mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha de la presente licitación.
- f) Cuando la convocante y el comité interno del Fojal tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al licitante, en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha de la presente licitante.
- g) Cuando alguno de los documentos preparados por el licitante no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- h) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- i) Si la propuesta técnica incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo de los bienes o servicios objeto de la licitación.
- j) Si presentaran datos falsos.
- k) La falta de cualquier documento o requisito de los solicitados.
- l) Si se comprueba que el licitante no demuestra tener capacidad financiera, administrativa o jurídica relacionada con su propuesta técnica.
- m) Si el licitante establece comunicación con el comité o la convocante, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, de la presente licitación.
- n) Cuando el licitante niegue el acceso a sus instalaciones a la convocante en caso de que esta última decida realizar visita.
- o) En caso de que se encuentren inhabilitados por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante la licitación de estos.

Suspensión de la licitación. El comité interno del fojal podrá suspender parcial o totalmente la licitación:

- a) En el supuesto de que a juicio de la Unidad Centralizada de Compras o del Órgano Interno de Control del Fojal, se presuma alguna irregularidad que pudiera incidir en el correcto e imparcial desarrollo de alguna licitación, el comité interno del Fojal, según sea el caso, podrán determinar la suspensión de la licitación de que se trate, con la finalidad de desahogar aquellos procedimientos e investigaciones a que haya lugar, para determinar si efectivamente existe o no la irregularidad presumida. Art. 74 del Reglamento.
- b) Cuando se presuma que existe arreglo entre algún licitante con al menos otro, para presentar sus ofertas de los bienes o servicios objeto de la presente licitación.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por el comité interno del Fojal, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.
- e) En caso de que la licitación sea suspendida, se notificará a todos los licitantes.

Cancelación de la licitación. El comité interno del Fojal podrá cancelar parcial o totalmente la licitación:

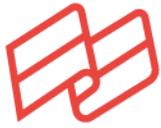


- a) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la convocante, al Área Requirente y/o a terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes, según el Artículo 71, Numeral 3 de la Ley.
- b) Además de las causales señaladas en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley, conforme al Artículo 76 del reglamento, se podrá cancelar una licitación cuando se acrediten irregularidades que pudieran incidir en el correcto e imparcial desarrollo de alguna licitación, y que con ello se ocasione un perjuicio a la convocante, o al área requirente, o si ninguna de las ofertas económicas propuestas asegura las mejores condiciones de compra para la convocante, ya sea por resultar superiores a las del mercado, o inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los licitantes podrá cumplir con el suministro de los bienes o servicios correspondientes.
- c) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- d) Cuando durante la licitación se detecte que la convocatoria del mismo exceden a las especificaciones de los bienes o servicios que se pretende adquirir.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la convocante de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- f) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta licitación.
- g) Si los precios ofertados por los licitantes no aseguran a la convocante las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- h) Si por causas imputables el proveedor no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida y no existe una segunda propuesta susceptible de ser adjudicada.

En caso de que la licitación sea cancelada, se notificará por escrito a cada licitante.

Declaración de la licitación desierta. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72, párrafo 1, fracción VI y VII de la Ley, la convocante y el comité interno del Fojal podrán declarar desierta la licitación, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando ningún licitante se registre o no se reciba ninguna oferta.
- b) Cuando no se presente un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.
- c) Cuando su propuesta o determinadas partidas de ésta, no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables para la convocante. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el pedido y/o contrato a ningún licitante.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta licitación o partida especial.
- f) Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los servicios.



En caso de que ninguna de las propuestas sea susceptible de ser adjudicada, se convocará de nueva cuenta a los interesados para que presenten sus proposiciones, y si ninguna de ellas es susceptible de ser analizada técnicamente, se procederá a los términos establecidos en el párrafo siguiente:

En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el Titular de la Unidad Centralizada de Compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias, en los términos establecidos en el artículo 72 párrafo 1, fracción VIII de la Ley.

14. RECHAZO Y DEVOLUCION DE LOS BIENES O SERVICIOS AL PROVEEDOR

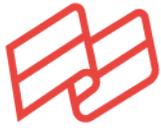
En caso de detectarse defectos, vicios ocultos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en la convocatoria, la convocante procederá al rechazo o devolución de los bienes o servicios. El proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su recepción o uso dentro del período de garantías. Se entenderá como no entregados los bienes o servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, pudiendo aplicar las sanciones establecidas en esta convocatoria, hasta en tanto sean aceptados por la convocante.

15. SANCIONES AL PROVEEDOR

El proveedor será responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes y servicios, por daños o perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubieren incurrido en los términos del contrato.

Rescisión de contrato. El convocante podrá rescindir el contrato al proveedor en los siguientes casos:

- a) Cuando el proveedor incumpla con cualquier obligación del contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se haya otorgado al proveedor para la entrega de los bienes o prestación de servicios objeto de la licitación y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada en el punto correspondiente de estas bases y convocatoria.
- c) En caso de entregar bienes y/o servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la convocante considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- d) Cuando el proveedor varíe o modifique en todo o en parte las características de alguno (s) de los productos y servicios ofertados ya sea en contenido, peso, integración, marcas, calidad o tipo de producto ofertado.
- e) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 15 de la presente convocatoria.
- f) Que el proveedor no entregue los bienes y/o servicios con las características y especificaciones señaladas en el contrato o convocatoria.
- g) Cuando el proveedor se retrase en la entrega de alguno(s) o todos los servicios por 20 veinte días consecutivos y no haya solicitado prórroga.



La rescisión se efectuará previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, para lo cual bastará con la notificación que de dicha determinación se haga al proveedor de forma personal, sin necesidad de declaración judicial para que opere.

En caso de rescisión del contrato al proveedor, deberá observarse lo siguiente:

- a) Se iniciará a partir de que la convocante comunique por escrito al proveedor el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en 5 cinco días hábiles a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la convocante contará con un plazo de 5 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor; la determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al proveedor dentro de dicho plazo.
- c) De determinarse la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el proveedor, la convocante procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión, la cual se notificará al proveedor para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Transcurrido dicho plazo, la convocante notificará al proveedor el importe de la sanción que le deberá cubrir a la convocante, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación. Si transcurrieran cinco días hábiles sin que el proveedor haya realizado el pago, se le considerará en mora para todo efecto legal a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que cubrirá el proveedor a la convocante será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los servicios no entregados.

Terminación anticipada del contrato. La convocante podrá resolver la terminación anticipada del contrato cuando concurran razones de interés general, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad de los actos que dieron origen al contrato. En estos supuestos se reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos de Ley.

Penas Convencionales. Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los servicios que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:



DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN
DE 01 HASTA 10	5%
DE 11 HASTA 20	10%
A partir del día 21 se podrá rescindir el contrato a criterio de la CONVOCANTE	

16. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

Los proveedores contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes y servicios a la convocante infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

17. RELACIONES LABORALES

El proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la convocante.

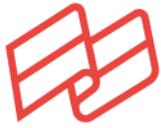
**ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC-02-2019-2
“VALES DE GASOLINA Y DESPENSA”**

***Yo en mi carácter de “LICITANTE” a la presente licitación me comprometo que en caso de resultar adjudicado conforme a los términos de la presente, estoy en la capacidad física, económica y técnica de prestar los servicios contenidos en el presente anexo, conforme a lo siguiente;**

Cantidad	Producto, Bien o Servicio	Especificaciones
1	Servicio de Dispersión de Saldos Mensuales en Monederos Electrónicos de Gasolina y Despensa	<p>1.1 Periodo a prestar el servicio: Del 15 de Mayo al 31 de Diciembre del 2019</p> <p>1.2 Cobertura: Dar a conocer la cobertura geográfica donde son aceptados los monederos electrónicos de gasolina y despensa.</p> <p>1.3 Monederos Electrónicos: Emisión de monederos electrónicos al inicio del contrato así como cuando se soliciten por pérdida, robo o extravió por parte de los usuarios.</p> <p>1.4 Medios Digitales: Ofrecer una página de Internet con usuarios y contraseñas para la administración de los saldos así como una aplicación móvil para consulta de saldos y movimientos de los usuarios de los monederos electrónicos de gasolina y despensa.</p> <p>1.5 Establecimientos: Entregar un listado de todos los establecimientos donde son aceptados los monederos electrónicos de gasolina y despensa provenientes de nuestra compañía.</p>

Yo en mi carácter de participante a la presente “LICITACIÓN” pública manifiesto tener a capacidad técnica y documental, por lo que para efecto de sustentar lo anterior presento la documentación que se enlist a continuación;

Documentación a presentar
<p><u>DOCUMENTACIÓN GENERAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Formato adjunto a las presentes bases, llenado con la información del LICITANTE denominado ANEXO 1, ESPECIFICACIONES. ○ Formato adjunto a las presentes bases, llenado con la información del LICITANTE denominado



ANEXO 3, PROPUESTA ECONÓMICA.

- Formato adjunto a las presentes bases, llenado con la información del LICITANTE denominado ANEXO 4, FORMATO DE ACREDITACIÓN
- Formato adjunto a las presentes bases, llenado con la información del LICITANTE denominado ANEXO 5, PROPUESTA TÉCNICA.
- Formato adjunto a las presentes bases, llenado con la información del LICITANTE denominado ANEXO 6, CARTA DE DECLARACIONES.
- Currículum empresarial o documento análogo del **“LICITANTE”**, que mencione cuando menos:
 - Años de experiencia en la prestación de servicios de vales de gasolina y despensa.
 - Años de experiencia en la prestación de servicios de vales dirigidas al sector público.
 - Principales servicios.
- Carta (s) de recomendación emitida (s) por cliente (s) del **“LICITANTE”**, en relación a la satisfacción de los mismos.
- Dictamen de Opinión Favorable en cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el SAT de acuerdo al artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y Resolución Miscelánea 3.2.1.1; con una vigencia no mayor a 3 meses contados a partir de la fecha de recepción de propuestas.
- Copia de comprobante de domicilio, con fecha de emisión no mayor a 90 días a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.
- Copia de la cédula de Registro Federal de Contribuyentes.(*En caso de resultar adjudicados forzosamente deberán exhibir los anteriores documentos antes de la firma del contrato).

PARA EL CASO DE QUE EL “LICITANTE” SEA PERSONA FÍSICA:

- Copia de la identificación oficial del **“LICITANTE”**

PARA EL CASO DE QUE EL “LICITANTE” SEA PERSONA MORAL;

- Copia simple, certificada u original de Acta Constitutiva,
- Copia simple, certificada u original de las actas de asamblea en donde consten modificaciones al contrato social, en su caso, así como
- Copia simple, certificada u original del documento donde consten las facultades con las que comparece quien se ostente como representante legal, *estos sería necesarios en caso de que las facultades no se encuentren en los requisitos en los dos puntos inmediatos anteriores, dicho requisito se podría satisfacer con (acta de asamblea o Poder Especial o General). Para todos los casos anteriores, en caso de entregar copias certificadas u originales, estas se devolverán previo cotejo de ello;
- Copia de la identificación oficial del representante legal



ANEXO 2
JUNTA ACLARATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC-02-2019-2
“VALES DE GASOLINA Y DESPENSA”

NOTAS ACLARATORIAS

- Sólo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- La convocatoria no estará a discusión en la junta, el objetivo es únicamente la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- Este documento podrá ser entregado en el **DOMICILIO**, bien sea personalmente o en el correo electrónico del titular de la Unidad Centralizada de Compras del Fojal: celia.diaz@fojal.com.mx, esau.ruelas@fojal.com.mx, antes de las 14:00 Horas del día 23 de Abril del 2019.
- Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA:

REPRESENTANTE LEGAL

DOMICILIO

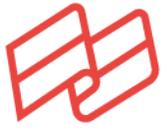
TELEFONO

CORREO ELECTRONICO

NÚMERO DE RUPC

FIRMA

NOTA: Favor de llenar en Computadora.



**ANEXO 3
PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC-02-2019-2
“VALES DE GASOLINA Y DESPENSA”**

**FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
COMITÉ DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E**

PAR TIDA	CANTIDAD	BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1				
SUBTOTAL				
I.V.A.				
GRAN TOTAL				

CANTIDAD CON LETRA:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de **xx días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado; y son de mayoreo.

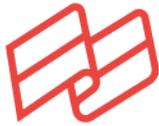
Nombre y firma del **LICITANTE** o Representante Lega

ANEXO 4
ACREDITACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC-02-2019-2
“VALES DE GASOLINA Y DESPENSA”

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
COMITÉ DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E

Yo, (*Nombre del Representante Legal*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente Licitación, a nombre y en representación de (*Nombre de la Empresa Licitante*), por lo que **en caso de falsear** los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente licitación y que sancionen a mi representada de acuerdo al artículo 86 de la LEY.

Nombre del “LICITANTE”:	
No. de Registro Único de Proveedores y Contratistas del Gobierno de Jalisco: (<i>en caso de contar con él</i>)	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (<i>Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal</i>)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
<i>Para Personas Jurídicas:</i>	
Número de Escritura Pública: (<i>en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera</i>)	
Fecha y lugar de expedición:	
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo:	Libro:
Agregado con número al Apéndice:	
NOTA. En caso de haber modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
<i>Para Personas Físicas:</i>	
Número de folio de la Credencial para Votar:	



PODER	<i>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer a la licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Persona Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)</i>			
	Número de Escritura Pública:			
	Tipo de poder:			
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:			
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:				
Tomo:				
Libro:				
Agregado con número al Apéndice:				
Lugar y fecha de expedición:				
Clasificación de la empresa: Micro <input type="checkbox"/> Pequeña <input type="checkbox"/> Mediana <input type="checkbox"/> Grande <input type="checkbox"/>				
Tipo de empresa: Comercializadora <input type="checkbox"/> Productora <input type="checkbox"/> Servicios <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/>				

Nombre y firma del LICITANTE o del Representante Legal

ANEXO 5
PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC-02-2019-2
“VALES DE GASOLINA Y DESPENSA”

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
COMITÉ DE ADQUISICIONES
PRESENTE

Parti da	Servicio	Especificaciones*
1		

* El **LICITANTE** podrá optar por describir las especificaciones en este espacio, dejando en blanco el recuadro correspondiente en la tabla anterior.

Yo, (*Nombre del Representante Legal*), en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre de la Empresa Licitante*), tal y como o acredito con los datos asentados en el **ANEXO 4**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de entregar los servicios en un plazo de _____ días naturales contados a partir de la fecha del contrato.

Nombre y Firma del **LICITANTE** o del Representante Legal

ANEXO 6
CARTA DE DECLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC-02-2019-2
“VALES DE GASOLINA Y DESPENSA”

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
COMITÉ DE ADQUISICIONES
PRESENTE

Me refiero a mi participación en el proceso de licitación pública local número *LPLSC-02-2019-2*, denominado “Vales de Gasolina y Despensa”

Yo, (*Nombre del Representante Legal*), en mi calidad de Representante Legal del de (*Nombre de la Empresa Licitante*), o por mi propio derecho (*en caso de ser persona física*) tal y como lo acredito con los datos asentados en el **ANEXO 4**, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. He (mos) leído, revisado y analizado con detalle la convocatoria y los anexos de la presente **LICITACIÓN**, proporcionadas por la **CONVOCANTE**, estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada (o el suscrito), en caso de resultar adjudicada (o), se (me) compromete (o) a suministrar los bienes o servicios de la presente **LICITACIÓN** de acuerdo con las especificaciones en que fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios señalados en la propuesta económica.
3. He (mos) formulado cuidadosamente todos los precios propuestos, considerando las circunstancias previsibles que puedan influir en ellos. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración de los bienes o servicios y hasta su recepción por parte de la “**CONVOCANTE**” por lo que acepto (amos) todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resulto (amos) favorecido (s) en la presente licitación, me (nos) comprometo (emos) a firmar el contrato respectivo de los 11 a los 16 días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en la convocatoria de la presente **LICITACIÓN**.
5. No me encuentro, ni tampoco mi representada, en su caso, en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 52 de la **LEY**.
6. Expreso (mi representada expresa) mi (su) consentimiento y autorización para que en el caso de resultar adjudicado (a), la **CONVOCANTE** pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, así como los importes que la **CONVOCANTE** deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que deba otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 17 de esta convocatoria.
7. Me abstendré (mi representada se abstendrá), ya sea por mí mismo (por sí misma) o a través de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos del **CONVOCANTE**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **LICITANTES**, así como la celebración de acuerdos colusorios.
8. Soy (mi representada es) patrón (a) del personal que emplee para suministrar los bienes y servicios que en su caso se me (le) lleguen a adjudicar, por lo que seré (será) el (la) único (a) responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la **CONVOCANTE**.

Atentamente,

Nombre y Firma del **LICITANTE** o del Representante Legal

ANEXO 7
FIANZA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC-02-2019-2
“VALES DE GASOLINA Y DESPENSA”

TEXTO DE FIANZA DEL 10% COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los **PROVEEDORES** que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(*Nombre de la Afianzadora*), en el ejercicio de la autorización que me otorga el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 5º y 6º de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, me constituyo fiadora por la suma de \$ _____ (*Cantidad con Letra*) a favor del **Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo** en su carácter de fiduciaria del fideicomiso denominado **Fondo Jalisco de Fomento Empresarial** para: garantizar por (*Nombre del Proveedor*) con domicilio en _____ colonia _____ ciudad _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el **contrato no. _____, de fecha _____**, celebrado entre nuestro fiado y **Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo** en su carácter de fiduciaria del fideicomiso denominado **Fondo Jalisco de Fomento Empresarial**, con un importe total de \$ _____.

Esta fianza estará en vigor por un año más a partir de la firma del contrato, para garantizar la buena calidad de los bienes suministrados, así como la reparación de los defectos y vicios ocultos que pudieren aparecer y que sean imputables a nuestro fiado y solo podrá ser cancelada con la presentación por parte de nuestro fiado, de la original de la misma.

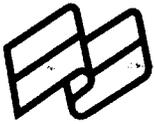
Esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos de que el Fondo Jalisco de Fomento Empresarial otorgue prórrogas proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones.

La afianzadora renuncia en forma expresa a aplicar lo establecido por el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas que dice la prórroga o espera concedida para el acreedor al deudor principal, sin consentimiento de la institución de fianzas, extingue la fianza.

Esta fianza estará vigente en caso de substanciación de juicios o recursos hasta su total resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

En el caso de que la presente se haga exigible, la afianzadora y el fiado aceptan expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93 al 95 bis, 118 y demás relativos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, aceptando someterse a la competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro, les pudiera corresponder.

Atentamente,
Nombre y Firma del **LICITANTE** o del Representante Legal



**ACTA DE JUNTA ACLARATORIA
LICITACION PÚBLICA LOCAL DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
LPLSC-02-2019-2 SEGUNDA CONVOCATORIA
"VALES DE GASOLINA Y DESPENSA"**

Siendo las **10:00** horas del día **Jueves 25 de Abril del año 2019**, en la finca ubicada sobre la Av. López Mateos norte #1135, Colonia Italia Providencia en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44648, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones relativa al proceso de Licitación Pública Local **LPLSC-02-2019-2 Segunda Convocatoria Sin Concurrencia del Comité**, conforme lo previsto por el artículo 97, párrafo I del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por el punto 5 de la Convocatoria del proceso mencionado.

ORDEN DEL DÍA:

1. Firma de la lista de asistencia
2. Lectura de los cuestionamientos ingresados por los licitantes, y respuesta a los mismos.
3. Cierre de acta

1. FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA

Se da cuenta de los asistentes a este acto, cuyas firmas fueron plasmadas en la lista de asistencia, misma que forma parte integral de la presente y la cual se agrega a la misma, en su versión original, bajo **ANEXO 1**.

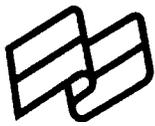
- Merlin Grisell Madrid Arzapalo.- Directora de Administración y Finanzas. Titular de la Unidad Centralizada de Compras.
- Celia Diaz Arellano.- Ejecutiva de Compras
- Eduardo Ascencio Santana.- Ejecutivo Contable

2. LECTURA DE LOS CUESTIONAMIENTOS INGRESADOS POR LOS LICITANTES, Y RESPUESTA A LOS MISMOS.

El Titular de la Unidad Centralizada de Compras, mencionó que a pesar de haberse realizado la correspondiente publicación de la Segunda Convocatoria el día 15 de Abril de 2019, **NO SE RECIBIERON PREGUNTAS Y/O SOLICITUD DE ACLARACIONES AL RESPECTO POR PARTE DE NINGÚN LICITANTE.**

Por lo anteriormente expuesto, queda asentado en la presente que no hubo cuestionamiento alguno para ser leído y por consiguiente respondido, respecto a la Segunda Convocatoria de la Licitación Pública Local **LPLSC-02-2019-2**, por lo que se procede al cierre del acta.

Habiendo señalado lo anterior, se procedió al cierre del acta.

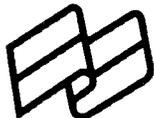


3. CIERRE DE ACTA

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la Junta, siendo las **10:15** horas del día **Jueves 25 de Abril del año 2019**.

Lic. Merlin Grisell Madrid Arzapalo Directora de Administración y Finanzas Titular de la Unidad Centralizada de Compras	
Celia Díaz Arellano Ejecutiva de Compras	
Eduardo Ascencio Santana Ejecutivo de Contabilidad Representante del Área Requirente de Servicio	

Esta hoja forma parte del Acta de la Junta Aclaratoria de la licitación pública local **LPLSC-02-2019-2 Segunda Convocatoria Sin Concurrencia del Comité "Vales de Gasolina y Despensa"** celebrada el día **25 de Abril del 2019**.



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

Av. López Mateos Norte #1135, Col. Italia Providencia
C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México

Anexo 1
LISTA DE ASISTENCIA
JUNTA ACLARATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC-02-2019-2
SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
"VALES DE GASOLINA Y DESPENSA"
25 DE ABRIL DEL 2019

Directora de Administración y Finanzas
/ Titular de la Unidad
Centralizada de compras


Merlin Grisell Madrid Arzapalo

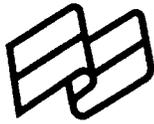
Ejecutiva de Compras


Celia Diaz Arellano

Ejecutivo Contable
/ Representante del Área Requirente


Eduardo Ascencio Santana





**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

Siendo las 10:00 horas del día Lunes 29 de Abril del año 2019, en la finca marcada con el número 1135 de la Avenida López Mateos Norte, en la Colonia Italia Providencia del municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44648, y conforme lo dispuesto en el numeral 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se da formal inicio al acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas para la **Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSC-02-2019-2 Segunda Convocatoria "Vales de Gasolina y Despensa"** y con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia
2. Lectura de la orden del día;
3. Revisión de la agenda de trabajo;
-Recepción y Apertura de propuestas del proceso de Licitación Sin Concurrencia del Comité **LPLSC-02-2019-2 Segunda Convocatoria "Vales de Gasolina y Despensa"**
4. Asuntos varios
5. Lectura de acuerdos y;
6. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA ORDEN DEL DÍA:

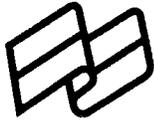
Punto 1.- Lista de asistencia

El Titular de la Unidad Centralizada de Compras, procedió a pasar la lista de asistencia, verificando que de conformidad con el Artículo 72, párrafo V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, reflejados en la lista de asistencia, la cual se agrega en original a la presente como **Anexo 1** por lo que se encuentran presentes para celebrar esta sesión:

Lic. Merlin Grisell Madrid Arzapalo.- Directora de Administración y Finanzas	Titular de la Unidad Centralizada de Compras
Lic. Celia Diaz Arellano.- Ejecutiva de Compras	Unidad Centralizada de Compras
Lic. Eduardo Ascencio Santana.- Ejecutivo Contable	Representante Área Requirente
Lic. Myriam Beatriz Reynoso Nuño.- Ejecutiva de Capital Humano	Representante Área Requirente
Lic. Claudia Verónica Gamboa Medina.- Ejecutivo de Cumplimiento y PLD	Representante del Órgano Interno de Control del Fojal.

Punto 2.- Lectura de la orden del día;

A continuación la Lic. Grisell Madrid, da lectura a la Orden del Día, estando de acuerdo con ésta los asistentes.



Punto 3.- Revisión de la agenda de trabajo;

- Recepción y Apertura de propuestas del proceso de Licitación Sin Concurrencia del Comité **LPLSC-02-2019-2 Segunda Convocatoria "Vales de Gasolina y Despensa"**

La Lic. Celia Diaz, informa a los presentes que para ésta Segunda Convocatoria a éste proceso de licitación solo se presentó un participante, reflejado en la lista de asistencia de participantes, la cual se agrega en original a la presente, siendo el siguiente:

[Redacted]	[Redacted]
Sí Vale México, S.A. de C.V.	Rodolfo Rosales Machain

Continuó con el uso de la voz la Titular de la Unidad Centralizada de Compras, quien mencionó que a pesar de haberse realizado la correspondiente publicación de la Convocatoria, **NO SE RECIBIERON MAS PROPUESTAS** y así mismo, se confirma que **A LA PRESENTE SOLO ASISTIÓ UN LICITANTE**, por sí o a través de representante.

Por lo anteriormente expuesto, queda asentado en la presente acta que al haberse presentado un solo licitante y al no haber un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, los presentes determinan declarar desierta por segunda ocasión la presente Licitación, de conformidad con las fracciones VI y VII del numeral 1 del Artículo 72, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo anterior, al ser ya dos procedimientos de licitación declarados desiertos, los presentes determinan que la Titular de la Unidad Centralizada de Compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dicha convocatoria; de conformidad con la fracción VIII del numeral 1 del Artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Punto 4.- Asuntos varios.

A continuación la Titular de la Unidad Centralizada de Compras, cuestiona a los presentes si tienen algún punto adicional que tratar a lo que responden que no.

Punto 5.- Lectura de acuerdos y comisiones.

Una vez desahogada la presente Sesión, se establecen los siguientes acuerdos:

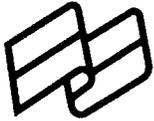
UCC-29/04/2019-1.- La Unidad Centralizada de compras así como el Órgano de Control Interno del FOJAL, **APRUEBAN** se declare desierta por segunda ocasión la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSC-02-2019-2 "Vales de Gasolina y Despensa"** y se proceda a adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

Punto 6.- Clausura de la sesión.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo las **10:15 horas**, estando de acuerdo los presentes con lo propuesto y acordado.

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures]

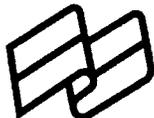


Lic. Merlin Grisell Madrid Arzapalo Directora de Administración y Finanzas Titular de la Unidad Centralizada de Compras	
Lic. Eduardo Ascencio Santana Ejecutivo Contable Representante del Área Requirente	
Lic. Myriam Beatriz Reynoso Nuño Ejecutiva de Capital Humano Representante del Área Requirente	
Lic. Claudia Verónica Gamboa Medina Ejecutiva de Cumplimiento y PLD. Representante del Órgano Interno de Control del Fojal.	
Lic. Celia Diaz Arellano Ejecutiva de Compras Unidad Centralizada de Compras	

Esta hoja de firmas corresponde al acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas para la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSC-02-2019-2 Segunda Convocatoria "Vales de Gasolina y Despensa", celebrada el día 29 de Abril del 2019.







Anexo 1
LISTA DE ASISTENCIA
FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
LPLSC-02-2019-2 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
"VALES DE GASOLINA Y DESPENSA"
RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
29 DE ABRIL DEL 2019

Directora de Administración y Finanzas
**Titular de la Unidad Centralizada
de Compras**


Lic. Merlín Grisell Madrid Arzapala

Ejecutiva de Compras
Unidad Centralizada de Compras


Lic. Celia Díaz Arellano

Ejecutivo Contable
Representante del Área Requirente


Lic. Eduardo Ascencio Santana

Ejecutiva de Capital Humano
Representante del Área Requirente


Lic. Myriam Beatríz Reynoso Nuño

Ejecutivo de Cumplimiento y PLD
**Representante del Órgano de Control
Interno**


Lic. Claudia Verónica Gamboa Medina



